

Universidad de Cantabria
Departamento de Historia Moderna y Contemporánea
Área de Historia del Arte

**ARTE Y ARQUITECTURA RELIGIOSA
EN EL VALLE DE LIÉBANA DURANTE
LA EDAD MODERNA**

TESIS DOCTORAL

Karen Mazarrasa Mowinckel

Santander, 2007

Director Dr. Julio J. Polo Sánchez

4. Las dos grandes obras del Barroco lebaniego: el convento de San Raimundo y la Capilla del Lignum Crucis.

4.1. El Convento de San Raimundo de Potes

Dentro de la división de la Orden de Santo Domingo en la Península Ibérica el territorio actual de Cantabria estaba comprendido en la Provincia de España, que correspondía a la Corona de Castilla. En esta Provincia de España había tres casas que se atribuían el privilegio de ser la primera: Burgos, Segovia y Madrid. Probablemente el primero fue el convento de San Pablo en Burgos. Fue fundado en 1218 por el burgalés Santo Domingo de Guzmán y construido en 1222. De aquel convento salieron los frailes a fundar en Santillana, matriz de los que se implantaron posteriormente en Cantabria. La documentación del Archivo General de la Orden alude a la existencia de un convento en San Vitores en (Cudeyo), cuyo establecimiento fue aprobado en el capítulo general celebrado en Holanda en 1330. Este hecho no ha sido mencionado en la historiografía regional, por lo que parece claro que nunca se llevó a cabo tal fundación. J. Gómez Martínez señala la existencia de un documento, con el testimonio de un cronista de la Orden, que relata que cuando los dominicos llegaron a la Montaña sólo había dos conventos franciscanos.

En Cantabria la casa matriz se estableció en Santillana. Se trata del convento de Regina Coeli, fundación acordada en 1591 y sancionada en 1592¹. La siguiente comunidad se estableció en Ajo, en el convento de San Ildefonso. Fundado por don Alonso Camino para carmelitas descalzos desde el año 1588, fue ocupado por los dominicos en 1594². En Las Caldas existía una ermita de advocación mariana, donde se habían establecido dos religiosos de Santillana desde 1605, que pasó a ser comunidad independiente en 1611.³ La siguiente fundación fue el convento de San Raimundo de Potes, para el que se señala la fecha de 1606, si bien hay documentos que ya aportan noticias de la fundación en 1603.⁴

¹ GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *Regina Coeli (Santillana. 1592-1835) Arte y patronazgo en la primera fundación dominicana de Cantabria*. Santander, 1993, págs. 19-22.

² POLO SÁNCHEZ, J.J. (ed.): *Catálogo del Patrimonio Cultural de Cantabria. La Merindad de Trasmiera: Juntas de Ribamontán, Siete Villas y Voto. Villas de Escalante y Santoña*. Santander, 2001, págs. 229-233.

³ GONZÁLEZ FUENTES, A.: *Santuario de Nuestra Señora de Las Caldas. Monumento de Arte Religioso*. Santander, 2006, págs. 4, 5.

⁴ ARAMBURU-ZABALA. M.A.: "El Patronazgo en el arte del Renacimiento en Cantabria". *Patronos, Promotores, Mecenas y Clientes*. VII Congreso del C.E.H.A. Murcia, 1988, págs. 123-126.

En 1667 se estableció la única casa femenina en el convento de San Ildefonso en Santillana⁵ y, por último, en 1686 los dominicos se instalaron en Montesclaros, en un santuario mariano preexistente.⁶

Estas fundaciones de conventos en el mundo rural están en relación con el espíritu contrarreformista que desde finales del siglo XVI impulsó un desarrollo de instituciones orientadas a la reforma del clero, el cumplimiento de la ortodoxia y el control social⁷. T. Mantecón señala que “*la preparación teológica y la dimensión pastoral de las órdenes mendicantes hicieron de éstos un instrumento adecuado para suplir las deficiencias doctrinales del clero secular, difundiendo determinadas devociones tendentes a homogeneizar la fe y la práctica religiosa*”⁸. Además, estas fundaciones fueron protegidas por la nobleza como medio de afianzar su poder en los respectivos lugares. No obstante, contaron siempre con la oposición de los religiosos ya establecidos en los respectivos lugares, bien fueran comunidades, como en el caso de los franciscanos de San Vicente de la Barquera⁹ o los benedictinos de Santo Toribio,¹⁰ o bien fuera el clero parroquial.

La llegada a Liébana de la orden dominica a comienzos del siglo XVII se explica en buena parte por la situación espiritual que se vivía en la comarca en aquella época. Testimonios elocuentes de la misma nos informan, quizá con cierta exageración pero sin duda también con bastante aproximación a la realidad, de la falta casi absoluta de predicadores. Un

⁵ GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *Regina Coeli (Santillana. 1592-1835) Arte y patronazgo en la primera fundación dominicana de Cantabria*. Santander, 1993.

⁶ GONZÁLEZ ECHEGARAY, M. C.: *Santuarios marianos de Cantabria*. Santander, 1988, págs. 617-622.

⁷ FONSECA MONTES, J.: *El clero en Cantabria en la Edad Moderna*. Santander, 1996.

⁸ MANTECÓN MOVELLÁN, T.: “Control de las cofradías religiosas. Iglesia y vida religiosa durante el reformismo borbónico”. *Historia 16*, nº 168, 1990, págs. 33-43.

⁹ En 1454 tres frailes franciscanos fundaron un eremitorio en las dependencias anejas de la capilla de la Barquera. Ya en 1468 los franciscanos se trasladaron a una finca situada junto al extremo occidental del puente de la Maza comenzando la construcción de la iglesia y dependencias del convento de San Luis. La iglesia, que se finalizó en los primeros años del siglo XVI, fue objeto de diversas reformas durante la Edad Moderna. Los franciscanos de san Vicente de la Barquera contaron con el patronato de la casa de Guevara y distintos linajes barquereños, como los Barreda, Castillo o Calderón tuvieron en el templo conventual sus capillas y enterramientos.

En 1518 el convento pasó a formar parte de la Custodia de la Concepción, que incluía las distintas fundaciones conventuales de Valladolid, Palencia, Ávila y parte de Salamanca, lo que explica que sus características arquitectónicas se asemejen más a las tipologías arquitectónicas de aquellas provincias castellanas que a los templos franciscanos de la actual región de Cantabria, integrados desde su fundación en la provincia franciscana de Cantabria. AA.VV.: *San Francisco. De convento a parroquia*. Santander, 1994, pp. 48-50. CAMPUZANO RUIZ, E.: *El gótico en Cantabria*. Santander, 1985, págs. 230-234. ESCUDERO SÁNCHEZ, M^a E.: *Arquitectura y urbanismo de las Cuatro Villas de la Costa en la Edad Moderna*. Tesis Doctoral Inédita, Universidad de Cantabria, 2005, pp. 455-456 y 485-494.

¹⁰ El asunto del asentamiento de los benedictinos en Liébana se ha tratado en el primer capítulo de este trabajo y nos volveremos a referir a ellos en el siguiente capítulo, en el que abordaremos el estudio de la capilla del Lignum Crucis en la iglesia del monasterio.

documento de marzo de 1607 redactado por Mateo González de Baró, notario público apostólico y vecino de Potes en el que trata de “*de la necesidad que ay de doctrina*”, recoge declaraciones de curas lebaniegos tan reveladoras como las siguientes: el de Valmeo dice que en cuarenta años sólo ha habido dos sermones en su pueblo; el de Aniezo que en cuatro no se ha dado ninguno; el de Torices, lo mismo por lo que se refiere a los últimos veintiséis años...¹¹ Si esto ocurría en las aldeas dependientes del obispado de León, el hecho no variaba en absoluto en el arciprestazgo de Bedoya, perteneciente a la diócesis de Palencia, pues el cura de Salarzón decía que no se había predicado en los últimos cuarenta y seis años absolutamente nada, ni en esa aldea ni en Bedoya ni en Trillayo, Castro, Viñón, Bárago y Soberado, a excepción de cuando el predicador había sido enviado por el propio obispado.

El testimonio del dominico fray Toribio Vélez, fundador del convento en los primeros años del siglo XVII¹², nos proporciona detalles tan significativos de las deficiencias morales que se vivían en la Liébana de la época como los siguientes: había en las gentes todos los vicios espirituales y carnales, sensualidades, lujurias, gulas, embriagueces, muchas brujas y supersticiones, hechicerías, maleficios y pactos con el demonio, juramentos falsos, blasfemias, odios y enemistades, venganzas, bandos, parcialidades y homicidios, sacrilegios contra la Iglesia y sus ministros, engaños, fraudes, robos y usurpaciones. Según el religioso, todo esto emanaba de que los lebaniegos no tenían un conocimiento real de la doctrina cristiana y de los misterios de la fe y también de la escasa formación acerca de Dios y de su ley. Añadía que las iglesias estaban sin decencia ni ornato adecuado, con pobres edificios, sin imágenes artísticas ni ornamentos ni vasos sagrados. Lamentaba que la falta de predicación ocasionara una escasez casi absoluta de confesiones, comuniones, ayunos y abstinencias cristianas. Por lo cual llegaba a la conclusión de que entre los naturales de la zona eran “*infinitos los energúmenos*” endemoniados corporalmente, pues pensaba que no solamente tenía el demonio poseídas las almas con tantas ignorancias y vicios, sino también los cuerpos. Incluso ponía el

¹¹ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, doc. 181. fol. 25. “Testimonio de la necesidad de doctrina” en “Papeles varios referentes a la fundación, toma de posesion, pleitos y demas sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo de la Villa de Potes desde el año 1604 al de 1639”.

¹² Fray Toribio Vélez, natural de Liébana, siendo estudiante se marchó a Indias, donde prestó importantes servicios a la Corona. Allí tomó el hábito en el convento de Guatemala en 1589. De vuelta a España fue capturado y conducido a Inglaterra, en donde durante dos años siguió prestando sus servicios a la Corona, a pesar de su condición de preso. El dinero que aportó para la fundación del convento de San Raimundo procedía de la recompensa económica por los servicios prestados y otros dineros que pudo reunir. CUESTA BEDOYA, J.: “El convento de San Raimundo de Potes. Un caso de innovación pastoral”, *XX Siglos*, Año VII, nº 28, 1996/2, págs. 50-64.

ejemplo de que existían testamentos en los que se pedía a los hijos venganzas por ofensas inflingidas a los padres, so pena de maldición¹³.

Ya hemos señalado al referirnos a la religiosidad que esta opinión es muy parcial pues parte del propio fundador del convento, que necesitaba justificar la presencia del mismo en Potes. Ahora bien, a pesar de las exageraciones, la incultura en materia religiosa junto con la documentada ausencia de predicaciones por parte de los párrocos, sin duda provocaría cierto estado irregular en cuanto a la moral y creencias de los habitantes.

Por tanto, Potes debió ser considerado por los frailes dominicos como un lugar estratégico para poder ejercer su ministerio, llevando a la práctica los nuevos modos de acción pastoral puestos en práctica a partir del Concilio de Trento. Los monasterios de Piasca y Santo Toribio no cubrían esa necesidad, pues los monjes no salían a predicar. La fundación en la villa supondría que sus misiones afectarían no sólo al ámbito lebaniego, sino también, a todos los territorios circundantes pertenecientes a las diócesis de Burgos, Palencia, León y Oviedo¹⁴.

Así pues, los dominicos, por Fundación Real de Felipe III, levantaron en Potes su convento e iglesia a principios del siglo XVII, inspirados en los planos del convento de Santo Domingo en Lerma, trazado en 1613 por el arquitecto carmelita fray Alberto de la Madre de Dios (1575-1635), natural de Santander, “uno de los arquitectos preferidos y más respetados en la Corte de Felipe III”¹⁵, a quien el duque de Lerma encargó las trazas de la mayor parte de los edificios de la villa ducal. Desgraciadamente el convento dominico de Potes ha desaparecido y sólo quedan de él restos de la portada y el claustro clasicista.

Las primeras noticias que tenemos de esta fundación parten de 1603, pero la edificación de la iglesia y el convento no se comenzó hasta años después. En un primer momento se instalaron en una casa con su oratorio en Potes, propiedad de Mateo González

¹³ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, doc, 181. fol. 25. “Testimonio de la necesidad de doctrina” en “Papeles varios referentes a la fundación, toma de posesion, pleitos y demas sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo de la Villa de Potes desde el año 1604 al de 1639”.

¹⁴ CUESTA BEDOYA, J.: “El convento de San Raimundo de Potes. Un caso de innovación pastoral”, *XX Siglos*, Año VII, nº 28, 1996/2, págs. 50-64.

¹⁵ MUÑOZ JIMÉNEZ, J.M.: *Fray Alberto de la Madre de Dios. Arquitecto. (1575-1635)*. Santander, 1990, págs. 35 y 41.

de Baró, personaje fundamental en la historia del convento, ya que además de ayudar a los frailes económicamente, fue quien cedió el terreno para el futuro edificio y el que se dirigió a fray Jerónimo Xavierre, General de la Orden, en el Capítulo General celebrado en Valladolid, para pedirle autorización para la fundación del convento¹⁶. Fue en 1619 cuando el Provincial concedió la licencia para que Damián de Espinosa, arquitecto del duque de Lerma¹⁷ llevase a Potes las trazas del convento de Santo Domingo de Lerma, para que conforme a ellas se construyera el nuevo convento de San Raimundo. La documentación tan sólo nos informa de que el lebaniego Juan Gómez de Baró fue el encargado de hacer trazas y condiciones y que la obra se remató en Francisco de Valle, maestro de cantería de la Junta de Cudeyo, quien dio la mitad a Juan de Agüero, también trasmerano¹⁸. Todavía en la década de los sesenta se vendía suelo en la iglesia para capillas y en los años setenta está documentada una obra en el claustro, por lo que la construcción duró unos cincuenta años.

Hay diferencias en cuanto a fechas, pues mientras en unos documentos se informa de la intención de fundar en el año 1604, en otros se afirma que la fundación tuvo lugar en 1603. Así, en una carta enviada por el obispo de León a los vicarios y arciprestes de Liébana en 1604 se dice:

“Los P. Fray Toribio Velez y fray Alonso Maçuelo del orden de N(uestro) Pe. Stº Domingo Por servicio de nro. sr. quieren tomar trabajo en este obispado y especialmente en la Montañas de Predicar y enseñar a los fieles el camino de la Virtud y biendo su buen intento y considerando el mucho servicio que con su buena doctrina espero en la Divina Mag. han de hacer y quan agradable acepto le sera tan stº exercicio, encargamos a todos los

¹⁶ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, doc. 181, fol.36, (original 1) “Relacion que enviaron los Religiosos del convento de San Reymundo de la villa de Potes en la Provincia de Liébana, al Ilustrisimo señor don fray Geronymo Xavierre, Cardenal de la santa Iglesia Romana, General de la Orden de santo Domingo, confessor de la Magestad del Rey de España dô Felipe Tercero y de su Consejo de Estado. En la qual le dà cuêta como se tomo la possession del dicho còvento, Viernes a 11 de Enero deste año 1608” en “Papeles varios referentes la fundación, toma de posesion, pleitos y demas sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo de la Villa de Potes desde el año 1604 al de 1639”

¹⁷ Fue uno de los maestros del convento de Santo Domingo en Lerma. CERVERA VERA, L.: *El convento de Santo Domingo en la villa de Lerma*. Valencia, 1969, pág. 77.

¹⁸ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 1.970. Ante Gabriel de Andrada. Año 1619, fols. 131-133.

Arciprestes, Vicarios, y Curas deste obispado les reciban caritativa y benignamte favoreciéndoles y amparándoles...”¹⁹

En cambio, en otro documento se informa de la fundación del convento en Potes en 1603 por fray Toribio Vélez con dos mil ducados, quinientos traídos por él mismo a finales del año 1600 “*de las Indias y provincia de Guatimala donde tomo el avito y professo el a^o de Mill y quinientos y ochenta y nueve*”²⁰, otros quinientos donados por el rey Felipe III y los otros mil reunidos con limosnas “*y otras inteligencias...*”²¹, que se gastaron en el pleito que tuvo que soportar el convento con la villa de Potes, la iglesia parroquial, los conventos de Santo Toribio y Piasca, el convento de San Agustín de Cervera y el de San Francisco en San Vicente de la Barquera, que se opusieron a la fundación²².

La explicación de esta aparente divergencia de datos en realidad resulta sencilla. Los frailes llegaron a la villa en 1603 para tantear el terreno y ver las posibilidades de fundación, estableciéndose interinamente en un edificio particular. Sólo después de comprobar las mencionadas posibilidades vino el proceso de aprobación de la fundación por parte del General de la Orden y, posteriormente, de la autoridad regia. La licencia para fundar el convento que data de 1605 fue otorgada en el convento de San Pablo de Valladolid por fray Jerónimo Xavierre, maestro en Teología y General de toda la Orden de Predicadores, dice así:

“... y por la presente concedemos licencia, poder y facultad, por la autoridad de nuestro oficio a los Reverendos padres fr. Clemente de Hariza, fr. Torivio Velez, fr. Bartolomé de la Cruz, fr. Pero Gutierrez y fr. Domingo Daza, a todos cinco juntos y a cada uno de por si insolidum, para que puedan

¹⁹ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, doc. 181, fol.2. “Papeles varios referentes a la fundación, toma de posesion, pleitos y demas sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo de la Villa de Potes”.

²⁰ ARAMBURU-ZABALA. M.A.: “El Patronazgo en el arte del Renacimiento en Cantabria”. *Patronos, Promotores, Mecenas y Clientes*. VII Congreso del C.E.H.A. Murcia, 1988, págs. 123-126.

²¹ En 1607 se firma una escritura en Potes en la que Domingo de Bedoya, cura de Valmeo, y Mateo Gutiérrez, cura de Luriezo, declaran que, tras haber entregado cada uno cincuenta ducados para la fundación en la villa de Potes de un convento de la orden del Glorioso Padre Santo Domingo, vuelven a dar esta vez cuarenta y ocho ducados cada uno para ayudar a dicha fundación. Se realizarán diferentes pagas desde el día de Nuestra Señora de septiembre del año en que comenzare la fundación y edificación. A cambio se les dirá todos los años después de su muerte una misa cantada con su responso. A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 1.936. Ante Francisco Fernández de Otero. Año 1607, fol. 476.

²² Citado en GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: “El Clero regular y las dos vertientes artísticas de la Montaña. El Barroco”, *Altamira*, LVI, Santander, 2000, págs. 7-35.

*instituyr, levantar, erigir, y fundar un convento de frayles de nuestra Orden, con titulo y nombre de Señor San Raymundo de Peñafort en la dicha villa de Potes, Provincia de Liébana, montañas y Obispado de Leon, en la viña de Mateo Gonçalez de Baro, junto a la ermita de San Roque ...*²³

Las causas alegadas por los dominicos para esta fundación se especifican claramente en el documento: necesidad de predicación “...*mucha gente de aquellas montañas se condena por las ignorancia que de la ley de Dios tienen...*”, petición de los obispos de León y Palencia, y de los excelentísimos señores duques del Infantado y Almirante de Aragón; y dotaciones para dicha fundación a causa de las limosnas recibidas.

Del día dos de enero de 1606 es la “*Provisión de los Duques del Infantado para fundar en sus tierras un convento*”. En ella dicen que han sido informados por cartas de obispos y prelados de que en “*nuestra provincia de Liébana y valles de Valdeô, Valdeburon, Tierra de la Reyna, Tierra de Gorado y Caporedondo, con los demas valles (...) ay grande falta de la predicación...*” y que los daños espirituales derivados de ello les causan más preocupación que cualquier daño material que menoscabara sus rentas, por lo que se comprometían a ayudar a la fundación del convento. Se referían en esta provisión a la buena labor que la Orden de Santo Domingo estaba llevando a cabo en su villa de Santillana y en toda la comarca, por lo que no dudaban de los resultados positivos de su futura labor en Liébana, teniendo además la experiencia de las predicaciones realizadas por dos frailes de Santillana en ese territorio los días de fiesta y lunes de mercado.

Señalaban además los duques que a través de su corregidor, Hernando de Herrera, habían tenido conocimiento del deseo de muchos vecinos de que se llevara a cabo dicha fundación. Asimismo habían recibido informes favorables de los obispos de León y Palencia, por lo que pedían licencia a fray Jerónimo Xavierre para llevar a cabo la fundación, ordenando al corregidor prestar apoyo y ayuda a los frailes en todo momento²⁴.

²³ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, doc. 181, fol. 8. “*Licencia del Generalísimo para fundar el convento*”, en “Papeles varios referentes a la fundación, toma de posesion, pleitos y demas sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo de la Villa de Potes desde el año 1604 al de 1639”.

²⁴ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, fol.10. “*Provisión de los duques del Infantado para fundar en sus tierras un convento*, en “Papeles varios referentes a la fundacion, toma de posesion, pleitos y demas sucesos ocurridos en el Convento de San Raimundo de Potes desde el año 1606 al de 1639”.

Un documento titulado “*Consulta por todo el Consejo Supremo*” informa pormenorizadamente de los sucesivos pleitos con los detractores de dicha fundación²⁵. Comienza dicho escrito tratando la situación religiosa de la provincia de Liébana a principios del siglo XVII, en donde había más de 340 lugares en seis leguas de contorno del obispado de León y Palencia y sólo dos conventos, ambos de la Orden de San Benito, Santo Toribio y Nuestra Señora de Piasca, a un cuarto de legua y legua y media de Potes, respectivamente.

Por estos primeros años del siglo XVII también hubo un intento de fundación por parte de los franciscanos. En el concejo del 25 de marzo de 1604 los vecinos de la villa se quejaron de la necesidad que había en la provincia de Liébana de predicación y acordaron fundar en la villa un convento de frailes descalzos de la Orden de San Francisco con doce religiosos e incluso señalaron un lugar para edificarlo. Ese mismo año el obispo de Palencia se dirigió al Consejo de su Majestad, mostrando su acuerdo con la fundación del convento franciscano y explicando que ya en ese año había tenido la intención fundar en Liébana, y había llevado religiosos capuchinos de la Orden de San Francisco para que vieran “*el sitio de aquellas montañas*” y fundasen un convento, pero a los franciscanos les parecieron “*ásperas y desacomodadas para su instituto*”, por lo que no se llevó a cabo tal fundación, que él consideraba tan necesaria²⁶.

En otro concejo, en de abril de 1605, los vecinos, valorando la experiencia de algunas visitas realizadas a la comarca por los dominicos, acordaron fundar el convento, dando poder a algunos religiosos y vecinos de la villa. Así pues, apoyaron la fundación los duques del Infantado, que vieron en esta intervención un medio más de afianzar su poder, al igual que en Santillana, los obispos, a quienes les convenía su presencia, ya que no contaban en sus diócesis con clérigos bien preparados; algunos vecinos y los párrocos que, faltos de cultura, vieron en los predicadores dominicos una buena ayuda en su labor catequética. Sin embargo, esta fundación no estuvo libre de problemas ya que tuvo que

²⁵ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, doc. 181. s/f. “La orden de Santo Domingo pretende se le de licencia para fundar un Monasterio en la villa de Potes, lo qual contradicen los monges de Santo Toribio de la Orden de San Benito, y el Cura de dicha villa”, en “Papeles varios referentes la fundación, toma de posesion, pleitos y demas sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo de la Villa de Potes desde el año 1604 al de 1639”.

²⁶ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, doc. 181, fol.15. “Testimonio del estado en que esta el pleyto de la fundación del convento de señor San Raymundo de la Villa de Potes, por el Consejo Supremo”, en “Papeles varios referentes a la fundación, toma de posesion, pleitos y demas sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo de la Villa de Potes desde el año 1604 al de 1639”.

vencer la oposición de algunos vecinos, de la parroquial de Potes, de los monasterios de Santo Toribio y Nuestra Señora de Piasca, e incluso del convento de San Vicente de la Barquera y de los más lejanos del Corpus y San Agustín en Cervera que veían peligrar sus rentas. Muchos vecinos se enfrentaron aludiendo inconvenientes por la pobreza del lugar. El 15 de mayo de 1604 se les concedió un poder, junto al prior de Santo Toribio, para oponerse a la fundación. Las razones que explican la oposición fueron de dos tipos, unas de orden económico y otras de tipo moral o de diversidad de criterio en la acción pastoral. En relación a lo económico existió la resistencia, tanto por parte de instituciones eclesiásticas como de seculares, a repartir unos bienes más bien escasos; y en cuanto a los motivos de tipo doctrinal, los monasterios medievales no veían con buenos ojos la movilidad de los frailes motivada por sus predicaciones *“Será gran inconveniente andar los religiosos discurriendo por los cuatro obispados, por haberse de aposentar en mesones y casas de posadas, de que dicen resultará vaguear siempre, contra la reclusión y quietud religiosa”*²⁷

El 31 de octubre de 1605 el Procurador General de la Orden de Santo Domingo informó de nuevo en el Consejo de la necesidad de doctrina que tenían *“estas montañas de León”* así como de la conformidad de la villa de Potes de edificar el convento para lo que *“había escrituras de 3000 ducados y sitio para él”* y licencia del general de la Orden, por lo que pidió la aprobación.

Un año después, en 1606, el concejo abierto de la villa tuvo 90 votos, 13 favorables a la edificación y el resto contrarios a ella. A favor y en contra de la fundación se situaron respectivamente el Procurador General de la villa, en nombre del concejo, y los dos monasterios benedictinos. Las partes presentaron sus testigos, acudiendo por parte de los dominicos seis vecinos que dijeron que en ambos monasterios solía haber diecisiete o dieciocho frailes de los que dos o tres eran predicadores, por lo que en Liébana se necesitaban más *“porque los beneficios son pobres y los clérigos entienden en su granjería...”*. A esta circunstancia añadieron que los benedictinos eran de clausura y sólo predicaban en la villa y en los pocos lugares donde eran patronos. Además, manifestaron que la revocación que hizo la villa de los poderes para fundar fue bajo presión del prior de

²⁷ CUESTA BEDOYA, J.: “El convento de San Raimundo de Potes. Un caso de innovación pastoral”, *XX Siglos*, Año VII, nº 28, 1996/2, págs. 50-64.

Santo Toribio, pues los vecinos no veían ningún inconveniente en que se fundara el convento en Potes, salvo el perjuicio que acarrearía al cura y clérigos de la villa pues perderían algunas limosnas y entierros.

El monasterio de Santo Toribio, por su parte, presentó ocho testigos que dijeron que el sitio elegido era perjudicial para los vecinos, que los monjes del monasterio eran veintidós y de ellos seis eran predicadores. Además añadieron que también enseñaban doctrina los religiosos de Corpus Christi (de Cervera de Pisuegra) y los franciscanos de San Vicente (del convento de San Luís de San Vicente de la Barquera), situados a seis leguas de Potes. Por último, señalaron que en la misma villa había tres clérigos y dos beneficiados nombrados por el monasterio, por lo que de ninguna manera había *“falta de doctrina”*, por lo que la fundación sólo acarrearía problemas al monasterio, que era patrono de la iglesia de Potes, al quitarle sus rentas.

A petición de los dominicos, el juez añadió a estas diligencias veintiocho declaraciones de otros tantos párrocos, quienes afirmaron que había lugares en Liébana en los que jamás se había predicado y otros en los que desde hacía treinta o cuarenta años no había habido sermón, ya que los benedictinos, al ser de clausura, sólo predicaban donde recibían diezmos *“los curas añaden que se remediaran muchos odios y que hara tan gran servicio a Dios el ir a predicar a esta provincia como en enviarlos al Japón...”* Declararon, entre otros, los párrocos de Aniezo, Torices, Luriezo y Caloca²⁸. El juez dictaminó a favor de la fundación, reconociendo que la iglesia parroquial *“resultaría perjudicada por la pérdida de limosnas y entierros, pero el bien sería mayor para la probincia”*.

También informaron favorablemente los obispos de León y de Palencia, éste último en enero de 1606, apuntando que una prueba de la bondad de los dominicos fue escoger *“esta tierra áspera”* y no tierras más ricas como las de Valladolid o Tierra de Campos. El obispo de Palencia ponderó la actitud de los frailes dominicos, informando que aquel año los que habían ido a predicar llevaron casullas, cálices y ornamentos y los repartieron por todas las iglesias. Por último, insistió en que Potes era el lugar idóneo para la fundación, por estar cerca del condado de Pernía, así como de muchos lugares de las Asturias de

²⁸ A.H.N. Secc. Clero, Leg. 6.206. Año 1605, s/f.

Oviedo, de Burgos y de León. Por último, los duques del Infantado presentaron las diligencias en el Consejo el 27 de enero de 1606, manifestando lo mismo que los obispos y ofreciéndose a ayudar para “*su obra y sustento lo que fuere necesario*”. El 6 de marzo de 1606 el cura de de Potes solicitó que se hiciesen de nuevo las diligencias y dejó claro que el alcalde estaba de acuerdo con la fundación, pues había sido nombrado por el duque del Infantado. La villa de Potes ese mismo día abandonó el pleito y presentó un poder especial del concejo conforme a lo concertado entre la Orden, la villa y el duque. En el concejo de 7 de marzo se pidió a la Orden informar sobre la dotación y renta del convento que pretendían fundar. Los dominicos presentaron escrituras públicas de donaciones de los vecinos de la villa que ascendían a la cantidad de 800 ducados, y los duques del Infantado, por escritura pública del 15 de marzo, hicieron donación de 400 ducados de renta para sus alimentos, que se obligaron a pagar desde el día en que estuviese acabado y ornamentado y hubiera seis religiosos. De nuevo el párroco de Potes se opuso, argumentando la existencia de los dos monasterios benedictinos con muchos más monjes predicadores de los citados anteriormente y tres conventos franciscanos en la comarca. A esto añadió que el obispo de León era de la Orden de Santo Domingo, por lo que su opinión había sido parcial, y que las donaciones de los duques eran de bienes libres, por todo lo cual, pidió anular las diligencias.

El pleito continuó en estos términos, hasta que el concejo del 28 de julio de 1607 dio licencia a la Orden de Santo Domingo para hacer el convento “*que pretende en la villa de Potes*”. La licencia y ejecutoria de Su Majestad tuvo lugar el 6 de diciembre de 1607 y el 11 de enero de 1608 los frailes dominicos tomaron posesión del lugar señalado para la construcción del convento, una vez finalizados los pleitos:

“Fue el Señor servido de que acabassen los pleytos (los quales entendemos que no se levantaron sin particular permission de Dios, porque no le faltasse a esta obra santa lo que a todas las demas del mundo, que son contrarios y enemigos, que las purifiquen y acrisolen, y hagan luzir y resplandecer mas su fineza) y q. se les diesse fin con una executoria de onze autos y sentencias del Consejo Real”.

El día anterior llegó a Potes el padre fray Domingo Daza, trayendo de la Corte la ejecutoria real para la fundación. Los frailes, prudentemente, no propagaron la noticia por

el pueblo, para evitar reavivar conflictos anteriores “*que no era bien alborotarles la sangre con darles noticia de estos despachos*”, por lo que sólo se lo comunicaron a los muy allegados. La noche del jueves, en la casa en la que vivían, prepararon una estancia para que sirviese de oratorio para poder decir misa y poner el Santísimo y adornaron el altar con un dosel y un frontal donado en Valladolid por doña Catalina de la Cerda, condesa de Fuentidueña. Al día siguiente, muy temprano, llegaron los convidados y “*al reyar del alva dixo Missa, que fue la primera, el Padre fray Domingo Daça, revestido con un adereço que para esto dio la dicha señora Condesa*”. Los invitados a la primera misa fueron Mateo Gómez de Baró, Melchor Vélez de las Cuevas, el hermano de fray Toribio Vélez, que fue el primero que “*hizo manda para la fundación de esta casa prometio quinientos ducados para ella, y esto con tan buena voluntad, que al firmar la escritura dixo que tras ello yria el resto de su hacienda*”, Alonso de la Canal, mayorazgo de la casa del mismo nombre, Antonio Sánchez Calderón de Quintana, gran defensor de los religiosos, Hernando de Salceda, “*Capitan y caudillo de todos los que contradecían esta obra, tocole Dios el coraçon y convenciose (...) que no se tuvo por menos importante esta conversión para el prospero sucesso que ha tenido este negocio, que en otros tiempos la que hizo Dios de San Pablo...*”, el licenciado Bernardo de Barrera Estrada, que fue quien, años atrás, trajo desde Santillana al padre fray Clemente de Ariza para que predicase en la villa una Cuaresma, además de ser “*antorcha y guia de los Religiosos en los quatro años que ha durado el pleyto*” y Víctor de la Canal, escribano de número, “*quien puso gran diligencia en todos los asuntos de la orden*”. No acudió don Pedro Laso de Mogrovejo, señor de la casa y solar de Mogrovejo, “*Caballero de los mas principales, mas Cristianos y mas zelosos del bien comun que ay en estas montañas*”, por estar enfermo.

Ya por la mañana, en el sitio señalado para el convento, se preparó un altar para decir una misa a las diez para todo el pueblo. A la entrada del lugar los religiosos presentaron al corregidor la ejecutoria y provisión real, acatándolo el corregidor. La misa fue oficiada por fray Clemente de Ariza, a quien desde ese momento comenzaron a llamar prior. Tras la misa los frailes celebraron una comida a la que invitaron al corregidor. Acabados estos actos, el prior y los religiosos regresaron a su casa acompañados por toda la gente y volvieron a celebrar otra misa en el oratorio. Esta pequeña fiesta no les pareció suficiente para “*tan gran regocijo*”, por lo que anunciaron otra celebración para once días después, el día de Santa Inés, a la que acudirían muchas más personas, no sólo de la villa sino de toda la comarca, tanto eclesiásticos como seglares. Se encargó de todos los

preparativos Hernando de Salceda, el mismo que acaudilló a los que se opusieron a la fundación. En la torre de los duques del Infantado y en la calle se pusieron tantas luminarias que “parecía de día”, se dispararon arcabuces y mosquetes, se tiraron cohetes, muchos hidalgos corrieron disfrazados con hachas encendidas en las manos, mostrando la alegría y dando gritos de “Viva San Raimundo, viva la casa de Santo Domingo y los Duques del Infantado”²⁹. Duró la fiesta gran parte de la noche, asistiendo a ella mucha gente de dentro y fuera de la villa. A la mañana siguiente se concelebró otra misa con eclesiásticos forasteros “por parecerles a los religiosos que con aquello honraban a los que venian a honrar y pagavan en parte la mucha obligación en que los avian puesto en pedir muchas vezes a su Majestad, a los Excellêntisimos Duques del Infantado, y al Consejo Real, que se fundasse este convento...” Así pues, dijo misa el licenciado Domingo de Bedoya, cura de Valmeo, leyó el Evangelio el cura de Barreda y la Epístola el de Tollo, mientras que el sermón fue pronunciado por el prior. Al final de la misa, y en señal de agradecimiento a los duques, se pronunció el “*Et Duces Patronos nostros...*” y se siguió diciendo en todas las misas mayores y rezadas³⁰.

Además de las dificultades sufridas por los dominicos para lograr la fundación del convento, constan en la documentación diferencias con el monasterio de Santo Toribio a causa de las predicaciones en la iglesia parroquial de San Vicente de Potes, a las que pusieron fin los provisosores generales del obispado de León, quienes acordaron que “*los padres rreligiosos del conbento de santo torivio de Liébana predicasen en la dha yglesia parroquial de la billa de potes el dia de san bicente martir y los quatro domingos de*

²⁹ El documento incluye a continuación un curioso suceso que ilustra el apasionamiento que dominaba en la época a no pocas gentes a la hora de tomar partido por unas u otras órdenes religiosas: “*Aunque no faltó quien despues hizo informacion que entre tantos clamores de viva, se habia oido alguna muerte, dando a entender el calumniador de este disparate quan poco habia cursado las Universidades de Salamanca y Alcalá, adonde en oposiciones de religiosos se dicen de ordinario que muera a parte contraria, nombrándola por el santo de la advocacion del convento. Y asi dan voces los estudiantes: viva San Agustín y muera la Trinidad. No sabia esto el escrupuloso que hizo informacion (como de caso muy grave y escandaloso y digno de presentarse al Tribunal de la Inquisicion) que entre las voces de la encamisada diciendo los de a caballo: Viva la cassa de Santo Domingo, gritaban los muchachos: Y muera Santo Toribio. Como si por esto hubiera de enfermar o morir el santo que tantos años ha que vive y reyna con Cristo, Fue esta información muy reida por los hombres cuerdos ...*”

³⁰ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, doc, 181. fol. 36 (1 original) “Relacion que enviaron los Religiosos del convento de San Reymundo de la villa de Potes en la Provincia de Liebana, al Ilustrisimo señor don fray Geronymo Xavierre, Cardenal de la santa Iglesia Romana, General de la Orden de santo Domingo, confessor de la Magestad del Rey de España dô Felipe Tercero y de su Consejo de Estado. En la qual le dá cuêta como se tomo la posesión del dicho còvento, Viernes a 11 de Enero deste año 1608”, en “Papeles varios referentes la fundación, toma de posesion, pleitos y demas sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo de la Villa de Potes desde el año 1604 al de 1639”. El documento termina con una relación de favores de San Raimundo ocurridos los mismos días de la fundación.

adbiendo y cinco domingos de la quaresma y los dias de fiesta y sermones que ubiese entre año los predicasen los padres rreliogiosos de la orden de santo domingo que rresiden en la dha provincia de Liébana...”³¹

Conocemos el funcionamiento del convento gracias a un memorial que se dirigió a Felipe IV sobre el estado del convento, en el que constaba la relación de las disposiciones de Felipe III para el proceder del mismo. En dichas instrucciones se fijaba el número de religiosos que había de tener el convento, cuyo número no debía ser menor de veinte ni mayor de veinticuatro, se insistía en la formación de los superiores, no pudiendo llegar a serlo sin haber acabado los estudios, tampoco podía ser elegido para prelado del convento alguien que no hubiera estado “*en aquellas montañas*” predicando por lo menos durante dos años. También se recomendaba dirigirse a toda la población, no sólo a las personas mayores, y se insistía en la educación religiosa de los jóvenes, para lo que se crearía un colegio, en lugar de noviciado, para los naturales de Liébana, con doce colegiales en edades comprendidas entre doce y quince años, con el objetivo de formarlos con vistas a asistir a las sesenta y tres iglesias parroquiales de los alrededores. Otras recomendaciones se referían a que se nombrara al rey en las eucaristías y se dijera la misa de alma a las seis de la mañana para que pudiera asistir la gente pobre. Estas disposiciones se presentaron a Su Santidad para su aprobación y para comenzar la vida conventual el rey donó seis mil ducados.

En dicho memorial figura una carta escrita desde San Lorenzo de El Escorial por Felipe III el 13 de enero de 1615 y dirigida al duque de Tauresano, embajador en Roma, para que intercediera en su nombre ante el Papa, informándole de la situación del convento, de las causas de la fundación en 1605 y de su interés actual por ampliar y engrandecerlo. Tras la consulta de los superiores de la Orden, el rey dispuso proveer del dinero necesario al convento, en el que debía haber veinticuatro religiosos, doce en Potes y otros doce saliendo a predicar, para lo cual fijó la cantidad de dos mil ducados de pensión perpetua sobre los frutos del arzobispado de Burgos y los obispados de Palencia, León y Oviedo, repartidos de la siguiente manera: Burgos daría mil, Palencia quinientos, León

³¹ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 106, doc. 172, fol. 41. “*Mandamientos, licencias, cartas, etc. dadas en los años de 1606 a 1641 por los obispos de León y Palencia a los religiosos de la orden de Sto. Domingo del convento de San Raimundo de la villa de Potes para predicar, confesar, explicar y preguntar la doctrina en todos los lugares de su Diócesis*”.

trescientos y Oviedo otros doscientos. Esta carta al embajador iba acompañada de otra más breve dirigida a Su Santidad.

También en el citado memorial se informó al rey de que todo lo anterior no tuvo efecto por la oposición de los obispos que debían pagar las rentas y por el fallecimiento de Felipe III en 1621. Incluye dicha documentación la actuación de Felipe IV, quien retomó el caso, introduciendo alguna modificación, que conocemos por la carta enviada desde El Escorial en 1623 al duque de Alburquerque, nuevo embajador en Roma, igualmente acompañada de otra carta a Su Santidad. En dicha carta observamos que Felipe IV cambió las pensiones por préstamos o beneficios simples e informaba de que “*ha tenido por bien*” unir y anexionar al convento de San Raimundo el priorato de San Juan de Naranco “*que es Beneficio simple de mi Patronazgo Real*”, con una renta de dos mil reales libres al año. Sin embargo, considerando el monarca que la cantidad de dos mil reales era insuficiente para todas las labores de los frailes dominicos, decidió añadir otro beneficio, la villa de Pedroche, de la diócesis de Córdoba, propiedad del licenciado Cristóbal de Heredia.

La economía de San Raimundo nunca fue muy desahogada, fallaban en ocasiones las aportaciones con las que se contaba, por lo que la anexión del priorato de San Juan de Naranco, ubicado en Espinama, era una cuestión importante, ya que paliaría muchas dificultades económicas del convento. Antes de esta decisión de Felipe IV ya fray Toribio Vélez había enviado una carta al monarca precedente pidiéndole agregar tal priorato. En ella, tras relatar la historia del convento, contaba que “*el glorioso rey Don Sancho el Segundo*” fundó en las montañas de León, en la Provincia de Liébana, “*por los años de mil y ciento y cincuenta y cuatro*”, el santo monasterio de canónigos “*reglares*” de San Agustín en San Juan de Naranco, dotándoles de algunas haciendas temporales, y mandando que viviesen en la regla de San Agustín, que tuviesen coro, celebrasen oficios divinos y misas y administrasen los santos sacramentos³². Seguía el relato narrando que con estas obligaciones permaneció el monasterio más de cuatrocientos años “*hasta los de mil y quinientos y sesenta y dos*”, en que se les redujo la hacienda a cuatrocientos ducados

³² B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, fol. 73. “Breve relación del padre Fr. Toribio Velez, nuestro muy reverendo P.M. Fray Diego de la Fuente, Provincial de la Provincia de España, de la orden de Predicadores: del estado de la fundacion del Convento de S. Raymundo de la villa de Potes, y de las causas que la Magestad del rey D. Felipe Quarto nuestro señor tuvo para hazerle merced de la Prestamera de los Pedroches y del Priorato de S. Juan de Naranco, de su Real Patronazgo, originada del derecho que dize tener a el el Doctor D. Alonso Ordoñez de la Real, Arcediano de Pamplona”, en “Papeles varios referentes a la fundacion, toma de posesion, pleitos y demas sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo de la villa de Potes”.

escasos, por lo que los canónigos se fueron³³ y el prior solicitó de Roma un clérigo secular para atender las necesidades del culto en el templo que se había quedado sin religiosos, medida irregular ya que, al tratarse de un monasterio de patronato regio, debería haberse solicitado tal capellanía al soberano. Asimismo amparaba su petición en que la regla de los dominicos seguía la de San Agustín y en que sería importante la obra misionera que pudieran realizar los nuevos religiosos, al estilo de la que antes habían efectuado entre los lebaniegos los regulares agustinos. Decía así:

“Y después acá V. Majestad le ha proveido en personas que no son de aquella observancia. Ahora en los gloriosos días de Su Majestad ay lugar de repararle, porque la Religión de nuestro glorioso padre Santo Domingo ha fundado en la villa de Potes la dicha casa y monasterio por decreto de V. Majestad a invocación de San Raimundo Peñafort insigne predicador y confesor que fue del glorioso rey don Jayme de Aragon el conquistador, inclito progenitor de V. Majestad (...) Esta a dos leguas la fundacion de San Juan de Naranco, que si Su Majestad fuese servido de aplicar aquel Priorato al dicho Monasterio de San Raimundo de Potes (siendo esta Religión profesada de la regla de San Agustín, con otras leyes mas estrechas) y reparaba V. Majestad la fundación del glorioso Rey don Sancho, renovaba el culto divino, los oficios divinos, las misas, la administracion de los sacramentos (que todo ha cesado) y la acrecentaba y aumentaba, dando predicadores a aquellos desiertos, sustentos y alimentos espirituales a sus moradores (...) Fundara V. Majestad un patronazgo Real de perpetuos capellanes que servirán a V. Majestad de noche y día con sus oraciones y oficios divinos, confesiones, sacramentos, alimento espiritual (...) Y pues Su Majestad como tan catolico ha fundado en España Colegios de Ingleses, Irlandeses, y a las Phelipinas y demas partes de las Indias envia cada año tan gran numero de Religiosos, y funda y dota en ellas muchos conventos para predicación, y enseñanza (...) justo es que en estas montañas, que son confines de cuatro obispados: Leon,

³³ El edificio quedó abandonado y la documentación refiere que sus rentas fueron gozadas de modo fraudulento, sin cumplirse con la voluntad del fundador y con usurpación de los derechos del propio rey como legítimo patrono hasta 1599, fecha en que Felipe III tuvo noticia de lo que sucedía y se vio el asunto en el Real Consejo de la Cámara, presentando entonces el rey para el priorato a fray Prudencio de Sandoval, su cronista, y después a Gómez de Linares. Duró el pleito sobre la propiedad del cargo entre ambos aspirantes hasta el 8 de abril de 1615 y 31 de mayo de 1616, fechas en que se resolvió el litigio a favor de Gómez de Linares.

Burgos, Oviedo y Palencia, aya algun convento de predicadores mendicantes que no hay otro dentro de la Provincia de Liébana, la antigüedad y nobleza de aquellas gentes(...)”

No se obtuvieron resultados de la carta que dirigió Felipe IV al embajador en Roma, mencionada anteriormente, por lo que al año siguiente, se envió duplicado de la misma al duque de Pastrana, sucesor del de Alburquerque. Aquél respondió en diciembre de 1624 diciendo que Su Santidad autorizaba la agregación del priorato de San Juan de Naranco, pero no del de la villa de Pedroche; pero, finalmente, en enero de 1625, de nuevo Pastrana escribió autorizando de parte de Su Santidad el citado beneficio. Sin embargo, por problemas en los pagos de las bulas, constan cartas posteriores dirigidas al nuevo embajador en Roma, el conde de Oñate, en 1628³⁴. Este año comenzó un pleito entre el convento y el concejo de Espinama (siendo prior fray Antonio de Lamadrid) sobre el citado priorato³⁵. Los vecinos de Espinama se hicieron fuertes dentro de la casa e iglesia de Naranco, para mostrar su oposición a la anexión del priorato al convento dominico.

Por fin, el rey Felipe IV por real cédula de 10 de septiembre de 1629 “*fue servido de unir y agregar al dicho convento el Priorato de San Juan de Naranco*”. No tuvo lugar la incorporación del beneficio de la villa de Pedroche, ante la negativa del propietario y los consiguientes pleitos mantenidos durante muchos años ante el Tribunal de la Nunciatura de España. A causa de la anexión del priorato de San Juan de Naranco continuaron los pleitos con el concejo de Espinama, entre los años 1630 y 1640³⁶, y a partir de 1640 se inició otro

³⁴ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, fol. 73. “Breve relación del padre Fr. Toribio Velez, nuestro muy reverendo P.M. Fray Diego de la Fuente, Provincial de la Provincia de España, de la orden de Predicadores: del estado de la fundación del Convento de S. Raymundo de la villa de Potes, y de las causas que la Magestad del rey D. Felipe Quarto nuestro señor tuvo para hazerle merced de la Prestamera de los Pedroches, y del Priorato de S. Juan de Naranco, de su Real Patronazgo, originada del derecho que dize tener a el Doctor D. Alonso Ordoñez de la Real, Arcediano de Pamplona”, en “Papeles varios referentes a la fundacion, toma de posesion, pleitos y demas sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo de la villa de Potes”.

³⁵ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, fol. 53. La Memoria de los gastos de dicho pleito comienza con un pago de fray Toribio a don Francisco de los Herreros por el encargo de una escritura de apartamiento del derecho que podía tener el duque del Infantado al patronazgo del convento de San Raimundo.

³⁶ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, fols. 55, 72 y 80. En “Papeles varios referentes a la fundación, toma de posesion, pleitos y demas sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo de la villa de Potes. Consta en la documentación un “*Auto dado por el Consejo Real de la Cámara*” en el pleito entre el concejo de Espinama y el Convento, el 18 de agosto de 1638, en el que se dice, entre otras cosas, que el convento de San Raimundo no puede edificar casas en el término de Espinama para usos propios, se regula la venta de la hierba, aprovechamiento de montes y pastos y uso de la iglesia por los vecinos. Poco después, en 1639 se reseña el cobro de 400 ducados de la renta del Priorato de San Juan de Naranco, “*que el dho Pe. Fray Torivio gano de su Mag. este año de 1639*”.

pleito que duró hasta el año 1665, nuevamente ganado por los frailes dominicos. Apeló el concejo de Espinama y finalmente, en fecha indeterminada, el conflicto se resolvió a favor de los dominicos. Una de las razones que esgrimía el concejo era que los vecinos desde siempre habían arrendado las tierras de San Juan de Naranco y con su anexión a los dominicos los ganados arruinarían los pastos, dehesas y diversas heredades, con lo que su forma de vida iba a empeorar. Los dominicos, por el contrario, se defendían diciendo que muchos terrenos estaban ocupados irregularmente por particulares que temían perder sus privilegios³⁷.



Del convento de San Raimundo, a pesar de esta larga historia, sólo queda una portada y el claustro, al haber desaparecido la iglesia al ensanchar la carretera general que cruza Potes. Fotografías conservadas en el CEM nos muestran una amplia fachada en el lado Oeste del edificio, construida en sillarejo y rematada por una espadaña de sillar de dos cuerpos y tres troneras. El arco de ingreso de medio punto se encontraba flanqueado por pilastras rematadas con bolas y entre ellas una hornacina.

³⁷ CUESTA BEDOYA, J.: “El convento de San Raimundo de Potes. Un caso de innovación pastoral”, *XX Siglos*, Año VII, nº 28, 1996/2, pág. 59.



En línea con esta fachada se encuentra la parte conservada. Se trata de la portada de acceso al claustro, realizada en buen sillar, mostrando un arco de medio punto, separado por imposta de un segundo cuerpo rematado por un frontón partido, rematado por cruz. Entre ambos cuerpos una hornacina rematada avenerada en la parte superior muestra la imagen de Santo Domingo. Alrededor de ella aparecen unas inscripciones, en la parte superior se informa de la fecha de construcción del claustro: HIÇOSE (...) CLAUSTRO EL AÑO D (...) 1676 y 77 y 78 y 79.

Las cuatro crujías del claustro están recorridas por cinco sobrios arcos de medio punto, construidos en perfecta sillería, apoyados en pilares con imposta.



En el acceso al claustro a modo de jamba aparece una lápida sepulcral con un escudo muy plano tallado, bajo el que se puede leer:

“ESTA SEPOLTURA ES DE DIEGO DE OBESO SE PUSO POR HORDEN
DE FRANCISCO DE OBESO Y SALZEDA SU NIETO AÑO DE 1687”.



La construcción de San Raimundo, junto con los demás conventos dominicos y franciscanos, supuso una de las vías de introducción de novedades estilísticas en Cantabria. Las órdenes religiosas que, en relación con el espíritu contrarreformista, se instalaron en Cantabria a principios de la Edad Moderna, introdujeron con sus conventos el clasicismo. La otra vía fue la aportada por los canteros de la Junta de Voto, quienes, tras su formación en la construcción de la catedral de Valladolid, a su vuelta a Cantabria difundieron los nuevos modelos arquitectónicos³⁸.

Los conventos de franciscanos y dominicos se edificaron según el estilo clasicista imperante en el momento.

³⁸ ARAMBURU-ZABALA, M.A. y ARAMBURU-ZABALA, F.J.: “Arquitectura en Cantabria en la época del Renacimiento” *Altamira*, XLIV. Años 1983-84, págs. 211-226.

Esto significaba edificar sus iglesias con una única nave y capillas bajas entre los contrafuertes, cubiertas con bóveda de cañón con lunetos en la nave y de arista en la nave y capillas respectivamente. Esta tipología fue definida por la Compañía de Jesús, y de ella la tomaron el resto de las órdenes. Ahora bien, la calidad artística de estas fundaciones está en relación con el grado de conexión entre las casas de una misma orden y la movilidad de los frailes, lo que favorecía los intercambios culturales y artísticos, aunque, la efectividad de estas relaciones es directamente proporcional a la asunción de la reforma observante, impulsada por Felipe II quien pretendió extender ese cambio a todos los mendicantes³⁹.

En el caso de los franciscanos no quedó ningún convento al margen de la reforma, pero no ocurrió lo mismo con los dominicos, resultando que los conventos afectos a la reforma son los que muestran un grado mayor de actualización artística. Esto queda de manifiesto en los conventos de Las Caldas y Montesclaros. En el caso de Santillana, los dos conventos dominicos muestran sendas tendencias, como evidencian las descripciones de Medrano⁴⁰.

Fue el convento de San Pablo de Valladolid el que encabezó la reforma observante en Castilla. Así la relación con Valladolid se estableció con la llegada de los frailes reformadores, quienes mostraron la apertura a la renovación. En el caso del convento de Potes, su fundador, fray Toribio Vélez, había pasado por el convento vallisoletano y alternaba sus estancias en Potes con su residencia habitual en la Corte, desde donde realizaba visitas a El Escorial, por lo que la iglesia estaría en la línea de los templos más avanzados estilísticamente, de una nave con capillas, frente a la planta del convento de Regina Coeli, una iglesia de modelo “hallenkirche”, al gusto tardogótico, empleado aún a finales del siglo XVI.

Ahora bien, algunas capillas laterales en el convento de San Raimundo no escaparon al empleo de la crucería, como demuestra la intervención del maestro de Medio Cudeyo Toribio de las Cavadas Hemosa, de quien la documentación informa que realizó

³⁹ GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: “El clero regular y las dos vertientes artísticas de la Montaña. El Barroco” *Altamira*. T. XVI, 2000, págs. 1-36. Del mismo autor.: *Regina Coeli (Santillana. 1592-1835) Arte y patronazgo en la primera fundación dominicana de Cantabria*. Santander, 1993, págs. 36-38.

⁴⁰ MEDRANO, M.J.: *Historia de convento de San Ildephonso de la villa de Santillana, del orden de Predicadores*. 1743, Lib.I, Cap. II, pág. 15 y Lib. III, Cap. XIX, págs. 211-349. Citado en GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *Regina Coeli (Santillana. 1592-1835) Arte y patronazgo en la primera fundación dominicana de Cantabria*. Santander, 1993.

unas capillas con “... *pedra de cruzeria (...) y formas, clabes y xarxamentos*”, es decir abovedadas con crucería gótica, frente a la bóveda de aristas que sería lo adecuado en un convento de esta cronología.

J. Gómez Martínez destaca que el hecho de cerrar las capillas con crucerías no sólo depende del maestro que realice la obra, sino que también responde al inmovilismo artístico de los comitentes, en este caso la nobleza local que encarga estos espacios. En efecto, la nobleza ve en la crucería estrellada una modalidad más suntuosa que cualquier bóveda a la romana, tanto más rica cuanto más densa sea la trama estrellada⁴¹. A este maestro (que también intervino en la construcción de la iglesia del convento Regina Coeli de Santillana), también se le encargó cerrar un capilla en el lado de la Epístola del convento de San Raimundo con medio cañón, lo que vuelve a avalar que las variaciones estilísticas en muchos casos dependían de los comitentes. Este es también el caso del abovedamiento de las capillas de la iglesia del convento franciscano de Laredo o del de El Soto.

En 1619 llegaron a Potes las trazas del convento dominico de Lerma para según ellas proyectar el de San Raimundo⁴²: El lebaniego Juan Gómez de Baró dibujó la traza y redactó las condiciones para el convento de Potes, contratándose para su ejecución al cantero trasmerano Francisco de Valle, quien cedió la mitad de la obra al también trasmerano Juan de Agüero⁴³. Así pues, la estructura del nuevo convento de Potes seguiría muy de cerca al de Lerma, con su iglesia conventual con coro y claustro, análoga a la de otros conventos de la época.

A través de la lectura de las condiciones de obra de Juan Gómez de Baró sabemos que la iglesia del convento de San Raimundo era un templo de una sola nave con capillas entre contrafuertes (con diferentes abovedamientos), cúpula sobre pechinas en el crucero (construida con yeso y toba) y coro alto a los pies sobre un arco escarzano. En cuanto a los abovedamientos, a partir de un documento de 1643 en el que se ordenaba cerrar una capilla del lado de la Epístola, sabemos que la capilla mayor estaba cubierta con bóveda de cañón.

⁴¹ GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: “El clero regular y las dos vertientes artísticas de la Montaña. El Barroco” *Altamira*. XVI, 2000, págs. 1-36.

⁴² Sobre este convento ver CERVERA VERA, L.: *El convento de Santo Domingo en la villa de Lerma*. Valencia, 1969.

⁴³ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 1.970. Ante Gabriel de Andrada. Año 1619, fols. 131-133.

En el citado documento se pedía cerrar la capilla “*en arco de medio punto*”, exigiendo que “*la traza, condiciones y piedra habían de ser como las de la capilla mayor*”⁴⁴. En relación a las cubiertas de las capillas, sabemos que se alternaban las bóvedas de crucería (las realizadas por Toribio de las Cavadas Hermosa) con las de cañón, como la de la capilla del lado de la Epístola.

La portada de la iglesia era de estilo clasicista con “*dos pilastras y la cornisa con su collarino y frontispicio*”⁴⁵. Había seis puertas en la iglesia, dos en la capilla mayor construidas “*a lo romano*”, otras dos en el transepto dando paso a las capillas, una puerta de tres pies y medio de ancho en el lado del claustro (“*para el andito y servicios de el coro a lo romano y siete pies de alto con su escazano vien labrado y entendiéndose que esta puerta y todas las demas an de llebar sus sobrearcos falsos*”) y otra en el coro para pasar al trascoro.

Otros detalles menos significativos se refieren a los cimientos, a la nivelación, a las ventanas (cuatro en el cuerpo de la nave, otras dos en el transepto y dos en el trascoro, una de ellas comunicando con el coro y otra debajo de la anterior para dar luz a la parte baja); a las gradas del altar mayor, que debían rodearlo; o la existencia de un zócalo que no debía recorrer las capillas sino sólo el cuerpo de la iglesia⁴⁶.

Tenemos noticias de preparación de materiales y obras años antes, desde la llegada de los frailes a Potes. Se refieren sin duda a una primera edificación en “la viña de Mateo González de Baró” como consta en la documentación:

“Y en la dha viña se començo a labrar un quarto a que ayudo el dho Pe fray Torivio Velez con dos mill ducados, los mill saco de ganancias de los procesionarios que imprimió en beneficio de dho conbento y los otros mill que busco de limosnas y otras inteligencias que tubo las quales se gastaron en la fabrica del conbento y en el sustento de seis religiosos predicadores...”

En 1606 los regidores del concejo y el duque del Infantado, don Juan Hurtado de Mendoza de la Vega y de Luna, concedieron a la villa de Potes la corta de madera para la

⁴⁴ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 1961. Ante Juan de Agüeros. Año 1643. Fols 215 y 16.

⁴⁵ A.H.N. Secc. Clero. Leg. 6.206, doc, nº 56. Venta de la capilla de La Canal su testamentº y binculo.

⁴⁶ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 1.970. Ante Gabriel de Andrada. Año 1619, fols. 121-126.

edificación del convento de San Raimundo⁴⁷. Dos años después, en 1608, Pedro García de la Brañilla y Fernando García, su yerno, vecinos de Pimiango (valle de Ribadedeva), teniendo como fiador a Diego García de Lamadrid, se obligaron a serrar 28 hayas que el prior del convento fray Clemente de Ariza tenía cortadas en el valle de Bedoya y a hacer tablas con ellas⁴⁸. Tres meses después, en junio de 1608, se contrató una obra de cantería, no especificada en el documento, con Fernando del Campo⁴⁹, Francisco de la Zarza, Francisco Gómez de la Lastra, vecinos de Potes, y Juan de Pontones⁵⁰, de Trasmiera. Por cuenta del monasterio correría el abrir los cimientos, limpiarlos y llevar a pie de obra toda la piedra, cal, arena y agua necesaria⁵¹. La toma de posesión de este primer asentamiento tuvo lugar a finales de septiembre de 1612, día de San Jerónimo⁵².

Pero volviendo al año 1619, las primeras noticias que tenemos, anteriores a la concesión de licencias, se refieren a la venta de suelo para capillas en la iglesia. Se trata de dos capillas en el lado del Evangelio que Mateo de Baró, alcalde ordinario de la villa, y Melchor Vélez de las Cuevas, administrador del convento y hermano de fray Toribio, compraron al mismo por veinte ducados con la obligación de edificarlas, ornamentarlas con retablos, imágenes y rejas⁵³.

Las siguientes noticias, también de 1619, relatan cómo fray Domingo Pimentel *“Provincial de la Provincia de España de la Orden de Predicadores”* dió *“licencia y facultad para que llebe a Damian de Espinosa maestro y arquitecto de las obras del Cardenal Duque de Lerma, o a otro que le parezca que llebe la planta de nuestro Convento y iglesia de Santo Domingo de Lerma y conforme a la traça de ella, vistos los sitios y sus corrientes, ayres puestos y materiales que fueren mas a propósito, disponga y*

⁴⁷ A.H.N. Secc. Clero. Leg. 6.207, doc. 45.” Liz^a para la corta de madera para la edificación del convento”.

⁴⁸ A.H.P.C. Secc. Protocolos, Leg. 1.937. Ante Francisco Fernández de Otero. Año 1608, fol. 326. El documento no informa sobre la finalidad de este trabajo.

⁴⁹ Este maestro de cantería natural de Pontones recibió este mismo año de 1608 un poder para cobrar la obra del campanario realizada por Francisco de la Haza en una iglesia del valle de Cereceda. GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C. et al: *Artistas cántabros de la Edad Moderna*. Santander, 1991, pág.123.

⁵⁰ Sabemos de unas canteros y maestros de cantería trasmeranos activos en la Edad Moderna, por lo que este maestro Juan de Pontones indudablemente está relacionado con ellos familiarmente. GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C. et al: *Artistas cántabros de la Edad Moderna*. Santander, 1991, págs. 519-520.

⁵¹ A.H.P.C. Secc. Protocolos, Leg. 1.937. Ante Francisco Fernández de Otero. Año 1608, Año fol. 469. Hasta este momento, como hemos señalado anteriormente, los dominicos estaban instalados en una casa con su oratorio propiedad de Mateo González de Baró. Esta casa es un segundo paso en la instalación de los dominicos en Potes, serviría de vivienda para los frailes hasta la definitiva construcción del convento.

⁵² B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 834, fol. 4. En “Apuntes históricos de los sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo el Real de Potes, Orden de nuestro Padre Santo Domingo desde el año 1603 en que el Padre Fr. Toribio dio principio a su fundación hasta el de 1639”. Años 1603-1639.

⁵³ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 1.970. Ante Gabriel de Andrada. Año 1619, fols. 93-101.

traced lo que fuere mas a propósito y pareciere convenir al dho Maestro, de manera que el edificio de la iglesia no pase ni exceda del precio de los seis mil ducados que su Mag. tiene señalados para esto”⁵⁴.

Asimismo, el padre Pimentel ordenó que la planta se le remitiera con el parecer del maestro que la dibujara y las opiniones de los frailes, antes de que se hicieran las posturas, asientos y remates con los maestros y oficiales “*para que yo ordene sobre ello lo que pareciere*”⁵⁵. En septiembre de ese mismo año el prior y frailes del convento eligieron al licenciado Juan Gómez de Baró, maestro de arquitectura, residente en la villa de Potes, para trazar la planta, inspirándose en la de Santo Domingo de Lerma y redactar las condiciones de la obra de la iglesia⁵⁶. El maestro, tras examinar las condiciones del terreno, canteras y materiales entregó “*cuatro papeles con diecisiete condiciones*”⁵⁷.

Un mes después, redactadas ya las condiciones y estipulado por parte de Juan Gómez de Baró el coste de la obra en 7.500 ducados “*y solo la labor de las manos de cantería quatro mill ducados...*” se informa de la contratación con el maestro de cantería Francisco del Valle⁵⁸, natural de Ambojo (Junta de Cudeyo), quien se comprometió a entregar la iglesia y capillas terminadas al cabo de tres años desde el día de la firma de la escritura, así pues, el plazo corría a partir del 14 de octubre de 1619⁵⁹. Enseguida, en este mismo mes de octubre, Francisco del Valle cedió la mitad de la obra a Juan de Agüero⁶⁰, vecino de Hoz (Ribamontán). En la escritura de concierto entre ambos se contemplan diez condiciones acerca de los pagos y contrataciones de oficiales⁶¹.

A partir de este momento la documentación es muy poco explícita, pues informa sobre las obras, pero no señala cuáles fueron. Enseguida surgieron problemas por la

⁵⁴ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 1.970. Ante Gabriel de Andrada. Año 1619, fol. 113.

⁵⁵ Ibidem.

⁵⁶ Ibidem, fol. 115.

⁵⁷ Ibidem, fol. 116. Citado en ARAMBURU-ZABALA. M.A: “El Patronazgo en el arte del Renacimiento en Cantabria”. *Patronos, Promotores, Mecenas y Clientes*. VII, Congreso del C.E.H.A. Murcia 1988, págs. 123-126. A.H.N. Secc. Clero. Leg. 6.206, doc, nº 56. Venta de la capilla de La Canal su testamento y binculo.

⁵⁸ Francisco del Valle, maestro de cantería, en 1614 participó en la obra del los muelles de Santander. Este mismo año trabajó en la iglesia parroquial de Maliaño. GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C. et alt: *Artistas cántabros de la Edad Moderna*. Santander, 1991, pág. 669.

⁵⁹ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 1.970. Ante Gabriel de Andrada. Año 1619, fols. 131-133. A.H.N. Secc. Clero. Leg. 6.206, doc, nº 56. Venta de la capilla de La Canal su testamentº y binculo.

⁶⁰ Juan de Agüero forma parte de una familia de canteros de Ribamontán. GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C. et alt: *Artistas cántabros de la Edad Moderna*. Santander, 1991, pág. 17.

⁶¹ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 1.970. Ante Gabriel de Andrada. Año 1619, fols. 135-136 vto.

ausencia de los maestros al tajo durante cuatro meses. Las quejas se referían a que no habían vuelto a sacar piedra, por lo que los trabajos estaban parados, con el peligro que esto acarrearía de arruinarse lo ya construido. Se les exigió volver al trabajo y cumplir los plazos.

Dos años después, en 1621, ambos maestros recibieron dinero de la obra realizada en la iglesia del convento de manos del representante del mismo, Melchor Vélez de las Cuevas⁶². No podemos saber qué parte de la iglesia estaba construida por la ausencia de datos en la documentación. En este mismo año constan documentadas diversas cartas de pago relativas a diferentes trabajos en el convento⁶³.

En 1622, fray Toribio Vélez, en una carta dirigida al Rey en la que resumía los últimos acontecimientos, se quejaba de la falta de medios para hacer el convento, al no haberse hecho efectivo el cobro de los fondos procedentes de los obispados⁶⁴. En 1627 Felipe III donó 5.500 reales de plata doble⁶⁵.

A partir de ese momento perdemos la pista de la construcción. Sólo hemos encontrado obras y datos aislados referentes a compra de suelo para capillas, que detallamos a continuación. En 1641 Víctor de la Canal, comisario del Santo Oficio de la Inquisición, y su mujer doña Juana Enríquez de Terán compraron suelo en la capilla colateral del lado del Evangelio en 500 ducados con la condición de poder poner altar, retablo y la imagen que quisieran⁶⁶. Su hijo, Francisco de la Canal Enriquez, donó 2.000 ducados para, según la cláusula testamentaria de sus padres, fundar una misa de alba en la capilla que habían fabricado en 1641⁶⁷.

En junio de 1643 estaba a cargo de las obras del convento el maestro de cantería Pedro de Bustamante, vecino de Abándames (Peñamellera) junto con Toribio de las Cavadas Hermosa, natural de Anaz. Ambos contrataron obras consistentes en tres capillas,

⁶² A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 1.970. Ante Gabriel de Andrada. Año 1621, fol. 40.

⁶³ *Ibidem*, fols. 44, 45, 46, 57 y 58.

⁶⁴ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 105, fol. 63. “Carta dirigida al Rey en 1622”, en “Papeles varios referentes a la fundación, toma de posesión, pleitos y demás sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo de la villa de Potes”.

⁶⁵ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 834.

⁶⁶ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 2.007. Ante Juan Alonso de Bulnes Cossío. Año 1641, fols. 54-56.

⁶⁷ A.H.N. Secc. Clero. Leg. 6.206 Año 1641, s/f.

arcos y crucerías⁶⁸. En este mismo año 1643, en el mes de octubre, se concertó entre el padre fray Diego de Cos, prior del convento, y Pedro de Bustamante hacer un arco en la capilla del lado de la Epístola. Entre las condiciones se exigía que la traza, condiciones y piedra habían de ser como las de la capilla mayor, y que, hecho el arco, se procedería a construir la bóveda de la capilla “*en arco de medio punto*”. Una vez terminado, el maestro debería realizar un altar de mampostería “*y una grada con su escaño y un retil de sillería que escoja la dicha capilla con las condiciones del de Vitor de la Canal y de su traça y modelo...*” También en esta obra estaba junto a Pedro de Bustamante el citado maestro trasmerano Toribio de las Cavadas Hermosa⁶⁹.

En 1665 se vendió el suelo de la tercera capilla del lado de la Epístola desde los pies de la iglesia y segunda desde el altar a la familia Vélez de las Cuevas Lamadrid (Toribio, Raimundo y José) vecina de Potes con la condición de que “*en dicha capilla puedan poner los dichos tres hermanos y cada uno de ellos y sus hixos y herederos (...) altar, retablo o la ymaxen que quisieren y figuras de santos que sean a su voluntad y devoción con toda la pintura e historia que les parezca...*”⁷⁰ Esta venta aparece de nuevo reseñada en otro documento con diferente fecha. En él se hace constar que el 16 de diciembre de 1670 don Hermenegildo de las Cuevas y doña Felipa Vélez de las Cuevas compraron suelo para una capilla en el lado de la Epístola, la segunda desde el altar. Seis años después sus hijos don Toribio, don Raimundo y don José Vélez de las Cuevas pidieron cambiar su capilla por la que estaba enfrente en el lado del Evangelio, que era la de Santo Domingo, todo lo cual se les concedió, por lo que trasladaron el retablo, las imágenes, los altares, las peanas y demás adornos⁷¹. En 1744 la posesión de la capilla la tenía doña Manuela de Linares y en un memorial fechado en dicho año se reseña que en ella había un cuadro del Santo Cristo⁷², un retablo, una imagen de San Vicente Ferrer y varias imágenes más⁷³.

⁶⁸ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 1.961. Ante Juan de Agüeros, año 1643, s/f.

⁶⁹ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 1.961. Ante Juan de Agüeros. Año 1643, fols 215 y 16.

⁷⁰ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 2.010. Ante Juan Alonso de Bulnes Cossío. Año 1670, fols. 34-39.

⁷¹ A.H.N. Secc. Clero. Leg. 6.207, nº 61. Año 1676, s/f. “Trueque de la capilla de Santo Domingo con la casa de Vélez a la de San Vicente Ferrer hoy”.

⁷² Se trata del Santo Cristo de Burgos, inventariado en el convento de San Raimundo (al que hacemos referencia en el capítulo correspondiente) y guardado hoy en la parroquial de Potes.

⁷³ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 2.133. Ante Toribio García de Hoyos. Año 1744, fol. 51.

Por último, en 1670 se concertó con los maestros de cantería trasmeranos Francisco Gómez de Orejo⁷⁴ y Francisco de Cubas⁷⁵, vecinos de Orejo y Setién respectivamente, la construcción de un paño de claustro, de cinco arcos⁷⁶. Entre las condiciones figuraba que dicho claustro debía de levantar quince pies de alto “*pusiendo seis pilares que levanten lo que les corresponde por manera que la imposta enzinma de la buelta de los arcos*”. El coste de esta obra ascendió a 3.500 reales, a 700 por cada arco.

Así pues, las trazas del convento se encargaron al maestro de arquitectura Juan Gómez de Baró en 1619 y el último documento referente a la venta de suelo en la iglesia para la construcción de una capilla que hemos manejado data de 1665. La iglesia estaría terminada a finales de la década de los años 60, y el claustro, como señala la inscripción situada en el arco de entrada, se concluyó en 1679.

Existió en los dominicos un gran interés por los estudios, por los libros y por tener bien surtidas y ordenadas las bibliotecas. Los Capítulos y los Superiores Provinciales nombraban visitadores que debían recorrer los conventos para observar la marcha de las comunidades, siendo una de sus obligaciones la de examinar las librerías o bibliotecas de los conventos. En época del primer prior, fray Clemente de Ariza, hijo del convento de San Esteban de Salamanca, que murió en 1616, se enviaron a San Raimundo, entre otras cosas, un cáliz hecho en Valladolid, de plata y oro, valorado en 400 reales, una custodia de bronce dorada y doce cuadros de todos los santos de la Orden comprados por fray Toribio en 150 reales al padre fray Sebastián del Mármol, conventual de Nuestra Señora de Atocha en Madrid. Fray Toribio envió varias veces libros al convento, lo que conocemos gracias a las memorias conservadas⁷⁷, así, siendo prior fray Pedro de Carmona (1608-1612), remitió al convento una serie de libros “*que tenía en su celda de Valladolid*” entre los que se encontraban: La Biblia, obras de San Gregorio, Vocabulario de Inglés, obras de San Cipriano, Física de Coimbra, un libro del Purgatorio, los Sermones de San Vicente Ferrer o

⁷⁴ Conocemos a un Pedro Gómez de Orejo, el cual estaba sacando piedra para una capilla de la parroquia de Novales en 1623. GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C. et al: *Artistas cántabros de la Edad Moderna*. Santander, 1991, pág. 267.

⁷⁵ Francisco de Cubas en 1660 fió a Ignacio del Cagigal en la obra de la Nueva Cámara Santa de la catedral de Oviedo. GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C. et al: *Artistas cántabros de la Edad Moderna*. Santander, 1991, pág. 179.

⁷⁶ A.H.P.C. Leg. 2.016. Ante Toribio de Mier. Año 1670, fols. 92-93.

⁷⁷ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 834, fol. 4. En “Apuntes históricos de los sucesos ocurridos en el Convento de San Raymundo el Real de Potes, Orden de nuestro Padre Santo Domingo desde el año 1603 en que el Padre Fr. Toribio dio principio a su fundación hasta el de 1639”. Años 1603-1639.

la historia de la orden de Santo Domingo que fueron trasladados en 1612. Otra memoria recoge un envío realizado, siendo prior fray Alonso Calvo (1613-1620). Esta vez los libros fueron comprados por fray Toribio y entre ellos estaban: un Curso de Artes de mano, la segunda parte de Villegas, un Breviario, un Misal, un Martirologio, un Capitulario, un Diurno y unas Horas, una Historia Eclesiástica y una Instrucción de sacerdotes⁷⁸.

Consta documentado un inventario del convento de San Raimundo sin fecha, aunque el documento anterior data de 1743, por lo que creemos que fue realizado en torno a ese año. Tras citar la lista de llevadores de tierras del convento en diferentes lugares de Liébana, informa de que en el archivo hay 182 volúmenes, 60 en la biblioteca con tapas de pasta y varios sin forro. En cuanto al refectorio, en aquellos tiempos tenía tres mesas, tres bancos, una mesa pequeña de nogal, un velón, tres cuadros “*que no se conoce lo que representan*” y cuatro escaleras de mano; en el claustro alto un reloj con su caja de madera, tres bancos de respaldo de nogal, un arca utilizada como archivo con tres llaves, dos bancos y una mesa vieja. Además se citan el corral, la huerta y viña, la panera, el ganado, la cocina con sus enseres, la despensa el patio del lagar y la bodega⁷⁹.

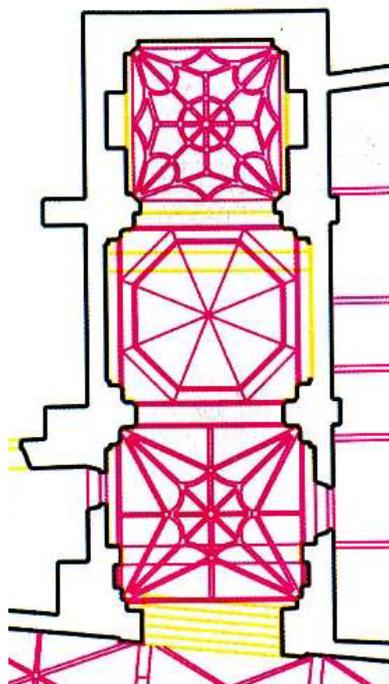
La vida conventual se desarrolló con normalidad (salvo el breve paréntesis de la Guerra de la Independencia) hasta la Desamortización de Mendizábal (1835-36) Dispersa la comunidad, tiempo adelante desapareció también parte del edificio, particularmente la iglesia, por motivo de los derribos que fue necesario realizar a la hora de llevar a cabo la carretera de acceso a Potes desde La Hermida. Algunos retablos e incluso una pintura del Cristo de Burgos que formaron parte del patrimonio del convento aún se conservan hoy en la iglesia parroquial de la villa⁸⁰.

⁷⁸ B.M.S. Secc. de Fondos Modernos. Ms. 834, fol. 12.

⁷⁹ A.H.N. Secc. Clero. Leg. 6.204. Inventario de San Raimundo. s/f.

⁸⁰ La historia resumida de la fundación del convento de San Raimundo está recogidas en: CONRAT, FRAY P.R.: *Historia de Nuestra Señora de las Caldas y su convento del Sagrado Orden de Predicadores*. Barcelona, 1900, págs. 123-124.

4.2. La Capilla del Lignum Crucis en Santo Toribio de Liébana



La capilla del Lignum Crucis, construida para albergar la sagrada reliquia, se abre en el lado del Evangelio de la iglesia del monasterio de Santo Toribio de Liébana. Se trata de una fábrica barroca adosada a una iglesia gótica. Presenta planta longitudinal repartida en tres espacios: cabecera y dos tramos de nave separados por arcos de medio punto. Sobre el último tramo de nave se eleva el coro alto, cuya balaustrada presenta un embarrotado imitando columnas salomónicas. El presbiterio, espacio en el que se encuentran el tabernáculo y el cenotafio del arzobispo Otero y Cossío, se cubre con bóveda de crucería de tradición gótica. La nave presenta el primer tramo cubierto por cimborrio octogonal, asentado sobre una linterna sobre pechinas, y el segundo con crucería gótica.

La tradición atribuye la fundación del monasterio tanto a Toribio, presbítero palentino, quien con cinco compañeros más se retiró a estas montañas en el siglo VI, como a Toribio, obispo de Astorga, quien fundaría el monasterio a mediados del siglo V, trayendo la reliquia. Sin embargo, parece más probable que el monasterio surgiera en tiempos de la repoblación del rey Alfonso I, en el siglo VIII, y que la reliquia llegara a tierras lebaniegas a mediados del siglo IX, junto con el cuerpo de Santo Toribio, momento en que el peligro musulmán acechaba a las puertas de Astorga¹.



¹ Según recoge La Leyenda Dorada en tiempos del emperador Constantino, su madre, la emperatriz Elena, convertida al cristianismo, ordenó realizar excavaciones en el monte Calvario con el objetivo de encontrar la Cruz de Cristo. Aparecieron tres cruces y para identificar la de Cristo se ordenó poner un cadáver encima de las tres cruces halladas y éste al contacto con la de Cristo resucitó. Santa Elena dividió la Cruz en tres trozos, el travesaño vertical fue dividido en dos y entregada cada una de sus partes al emperador Constantino y al Papa de Roma, mientras el travesaño horizontal quedó en Jerusalén, custodiado en la iglesia construida en el monte Calvario. Tres siglos después, tras el robo cometido por el persa Cosroes II durante la invasión de Jerusalén, el emperador Heraclio volvió a recuperar esta parte de la reliquia, devolviéndola a Jerusalén. Toribio de Astorga, antes de ser nombrado obispo, estuvo en Jerusalén, donde el patriarca le confió la

Sin embargo, no existe constancia documental de la presencia de la sagrada reliquia en el monasterio hasta el siglo XIV. Así, en 1316 un prior llamado don Toribio hizo un inventario del monasterio en el que se cita la reliquia “...item II testes de alemegnes et I^a cruz de plata con el lignum Domini...”² Sabemos que ésta se encontraba en un espacio llamado Cámara Santa, citada en un documento fechado en 1675, en el que se informa de que cerca de ella se emprendieron diversas obras: “un pedazo de obra... u nivelar el suelo del calaostro asta la mitad de la camara santa biexa...” por lo que sería un lugar dedicado a exponer la reliquia, que desaparecería con la construcción de la capilla barroca³.

El hecho de que a finales del siglo XVII la antigua Cámara Santa fuera calificada como “vieja” nos hace suponer que no se encontraba en las condiciones idóneas para albergar tan venerada reliquia. Los monjes, en 1701, sin recursos económicos tras las últimas obras de nivelación del claustro y deseosos de contar con un espacio digno para su exposición, comenzaron a recaudar limosnas por toda España para construir otra cámara nueva⁴.

Tradicionalmente se viene afirmando que la capilla del Lignum Crucis se construyó a expensas de don Francisco de Otero y Cossío y que su coste fue de 12.000 pesos. Ahora bien, hay que tener en cuenta que los monjes de Santo Toribio continuaron hasta 1709 recaudando dinero, por lo que el coste de la capilla sobrepasaría con mucho la cantidad de los citados 12.000 pesos⁵. El estado de la cámara vieja y el interés de los monjes por llevar a cabo una nueva, acorde con la importancia de la reliquia, influiría en la decisión tomada en fecha indeterminada por don Francisco de Otero y Cossío, natural de la cercana localidad de Turieno, de donar tan importante suma de pesos para apoyar la edificación de la capilla.

custodia de la reliquia. A su vuelta a España trajo el brazo izquierdo de la Cruz que, por los distintos avatares, fue traído hasta Liébana, iniciándose las peregrinaciones al monasterio para adorar la sagrada reliquia. JUSUÉ, E.: *Monasterio de Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1921, pág. 59.

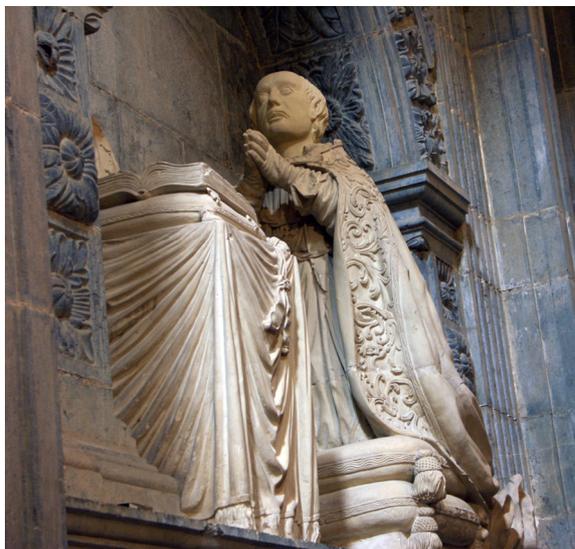
² SÁNCHEZ BELDA, L.: *Cartulario de Santo Toribio*. Doc. 237, Madrid, 1948.

³ A.H.P.C. Secc. Protocolos, Leg. 2.016. Ante Toribio de Mier. Año 1675, s/f.

⁴ A.H.P.C. Secc. Protocolos, Leg. 2.066. Ante Francisco de Caviedes. Año 1709, fols. 115-117 vto.

⁵ JUSUÉ, E: *El monasterio de Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1921, pág. 14; MARTÍN MÍNGUEZ, B: *De la Cantabria*. Madrid, 1914, pág. 131.

Don Francisco de Otero y Cossío (1640-1714), “*hombre de nobles prendas personales, muy generoso, afable y caritativo; celoso del servicio de Dios y muy docto en ambos derechos...*” fue hijo de don Jerónimo Gómez de Otero y Cossío y doña María Díaz Laso de Mogrovejo, vecinos de Turieno. Aunque se desconocen las circunstancias de su educación y juventud, al parecer fue un notable letrado. En su brillante carrera eclesiástica fue provisor del obispado de Mondoñedo, visitador general del de León e inquisidor del reino de Navarra. Su partida de nacimiento nos informa de que en 1696 era provisor del arzobispado de Burgos y que había ingresado como fiscal de la Inquisición en Logroño y posteriormente en Murcia, de donde pasó a ejercer como Inquisidor de Corte en Madrid, cargo que seguía desempeñando al terminar el reinado de Carlos II⁶.



Fue nombrado arzobispo de Santa Fe de Bogotá en 1703, pero no ocupó la silla arzobispal, vacante desde hacía tres años, hasta 1706. A su llegada encontró la disciplina eclesiástica bastante relajada, lo que le obligó a tomar medidas enérgicas para corregir ciertos abusos y costumbres desviadas. También atendió al ornato de la catedral, encargándose del dorado del tabernáculo y de la reparación de la torre. En 1707 el presidente de la Audiencia de Santa Fe se trasladó a Cartagena de Indias por temor a una invasión inglesa, dejando encargado de la presidencia al arzobispo, quien permaneció en el cargo hasta 1711, año en que

⁶ GROOT, J. M.: *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*. Tomo I, pág. 474. Recogido en CAMINO Y AGUIRRE, F.: “Iconografía funeraria montañesa. Don Francisco de Cossío y Otero, arzobispo de Santa Fe de Bogotá”. *La Revista de Santander*, 1932, 5, págs. 76-83.; EZQUERRA, R.: *El monumento de don Francisco de Cossío y Otero, arzobispo y capitán general de Nueva Granada en Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1948, pág. 22. En el año 1699 don Francisco de Otero y Cossío siendo inquisidor del reino de Navarra dio un poder en Potes antes de dirigirse a Logroño “*a servir mi plaza*” a su sobrino Manuel Cossío y Otero, abogado de los reales consejos y vecino de Castro, para que en su nombre administrara sus bienes, cobrara todos los frutos y rentas que se le estaban debiendo, diera finiquitos, hiciera contratos pero no recibiera los capitales procedentes de la redención de censos pues dejó dispuesto que fueran para su primo Bartolomé de Otero y Cossío, y, en caso de negarse a recibirlos, se destinaran a Águeda González de Lamadrid, su hermana. En este poder dejó claro que los réditos los recibiría Manuel Cossío, haciendo constar que debería atender a su madre y hermanas. También legó a Toribia González, que le había servido algunos años, el usufructo de una viña y una tierra en Armaño y Colio, respectivamente, bienes que deberían volver a sus herederos tras su muerte, siempre que don Francisco de Otero no la hubiese sobrevivido. A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 2.064. Ante Francisco de Caviedes. Año 1699, fols. 263-264 vto.

pasó a ser gobernador político de la provincia. Llegó también a ostentar los cargos de virrey y capitán general de Nueva Granada⁷.

No resulta extraño en Cantabria el hecho de que un alto cargo de la administración, civil o religiosa, enriquecido lejos de su tierra, sufrague en su lugar de origen importantes obras benéficas. Contamos con innumerables ejemplos de promoción religiosa sufragadas por indianos, como la iglesia de San Vicente de Muriedas, construida por el primer marqués de Villapiente de la Peña, alcalde ordinario de la ciudad de México; la parroquial de Roiz, edificada gracias a donativos enviados desde Indias por don Santiago Vélez de las Cuevas; el caso de la parroquial de Treceño, levantada a expensas de don Sebastián de San Juan Gutiérrez del Horno, vecino de Antequera de Oaxaca (Nueva España), o las iglesias de Cigüenza, San Mamés de Polaciones, Cosgaya y Salarzón, entre otras.⁸

En cuanto a la **autoría** de la capilla, según Ezquerria, don Francisco de Otero y Cossío envió desde Bogotá un plano y un dibujo de la capilla del Sagrario de la catedral de Santa Fe para que “*por ellos se alzara*” la capilla lebaniega⁹. Esta noticia y la fotografía que la acompaña, han pasado desapercibidas al resto de los historiadores, a pesar de las continuas citas a esta obra de Ezquerria. En un principio no parece descabellado que hubiera sucedido así, es decir, que el arzobispo hubiera enviado la traza de la capilla del Sagrario como modelo de la nueva obra. Dos razones avalarían este primer supuesto. La primera es que, tal y como afirma Ezquerria, la capilla es una de las joyas arquitectónicas más notables de la época colonial que existen en la capital colombiana y, por tanto, susceptible de emulación; la segunda es que se inauguró en 1700, momento en que se estaba planteando la construcción de una nueva capilla en la iglesia del monasterio, ya que, como hemos visto, desde 1701 se estaban recaudando limosnas. Es posible, por tanto, que don Francisco quisiera promocionar en el monasterio de Santo Toribio de Liébana la construcción de una capilla-relicario de entidad paralela a la que se había erigido en la sede de su arzobispado. A todo esto hay que añadir que ambas capillas muestran en cuanto a su destino un evidente paralelismo; la primera estaba destinada a albergar un templete para custodiar el Santísimo

⁷ AA.VV.: *La Escultura Funeraria en la Montaña*. Santander, 1934, pág. 195.

⁸ POLO SÁNCHEZ, J. J. y COFIÑO FERNÁNDEZ, I., “Arte y mecenazgo indiano en la Cantabria del Antiguo Régimen” en SAZATORNIL RUIZ, L. (Ed.) *Arte y Mecenazgo indiano: del Cantábrico al Caribe*. Oviedo, 2006.

⁹ EZQUERRA, R.: *El monumento de don Francisco de Cossío y Otero, arzobispo y capitán general de Nueva Granada en Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1948, pág. 10.

Sacramento y la capilla lebaniega tenía como objetivo acoger el Lignum Crucis. Por tanto, en ambos casos se trataría de potenciar un espacio con función de relicario¹⁰.

R. Ezquerro ya advierte que el camarín lebaniego parece reproducir las líneas generales de la capilla del Sagrario colombiana. Sin embargo, existen diferencias en la planta, pues frente a la disposición en cruz latina de la capilla de Bogotá, la capilla de Santo Toribio tiene una planta longitudinal. Asimismo, mientras que en la capilla del Sagrario el crucero se cubre con una cúpula sobre tambor cilíndrico, en la capilla del Lignum Crucis se emplea un cimborrio ochavado.¹¹ Este mismo historiador señala que las diferencias entre ambos edificios deben atribuirse a la reinterpretación de las trazas llegadas desde Bogotá por parte del arquitecto benedictino fray Pedro Martínez de Cardeña, a quien, dada la semejanza de estilo existente entre la capilla y el tabernáculo, atribuye tal reinterpretación¹².

Sin embargo, creemos que se debe desechar cualquier hipótesis sobre una posible interpretación de planos por parte del tracista benedictino, pues la capilla lebaniega ya se había comenzado en 1701 y don Francisco fue nombrado arzobispo de Santa Fe de Bogotá en 1703, y además no ocupó la silla arzobispal hasta 1706. Por otro lado, los paralelismos entre ambas capillas no son exclusivos. Muchas capillas del Sagrario en Indias de época barroca, y no sólo la de Santa Fe, están potenciando un espacio para la ubicación de un tabernáculo, con un estilo semejante. A todo esto hay que añadir que en época colonial

¹⁰ La capilla del Sagrario de la catedral de Santa Fe está situada detrás del templo y separada de él por la casa de Cabildo. Sabemos que fue edificada a expensas del sargento mayor don Gabriel Gómez de Sandoval, madrileño que llegó al Nuevo Reino de Granada en 1650. Sandoval fue un gran devoto del Santísimo Sacramento, por lo que se dedicó al resurgimiento de la cofradía, de la que llegó a ser mayordomo. Movido por un gran entusiasmo destinó todos sus bienes y los de la cofradía para la edificación de la citada capilla, cuya obra dio comienzo el 28 de octubre de 1660. A lo largo de la construcción, falto de recursos, fue a España e Italia con joyas americanas para vender y obtener dinero con el fin de proseguir las obras, que se dilataron durante cuarenta años, colocándose el Santísimo el 28 de Febrero de 1700. Un terremoto derrumbó en 1827 la cúpula y el Sagrario, siendo reconstruidos en 1870 siguiendo las trazas originales. EZQUERRA, R.: *El monumento de don Francisco de Cossío y Otero, arzobispo y capitán general de Nueva Granada en Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1948, pág. 10.

¹¹ EZQUERRA, R.: *El monumento de don Francisco de Cossío y Otero, arzobispo y capitán general de Nueva Granada en Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1948, págs. 11-14.

¹² Este hecho no es único en Cantabria, pues contamos con un caso muy semejante también en época barroca. Nos estamos refiriendo a la construcción de la iglesia de San Martín en Cigüenza (1746), asimismo financiada con dinero aportado por un indiano, en este caso un civil, don Juan Antonio de Tagle Bracho, residente en Lima, quien también envió los planos del convento de las Capuchinas de Lima para tomar como muestra de la nueva iglesia de Cigüenza. El maestro cantero Francisco Rubín de Colombres, a quien I. Cofiño ha atribuido la ejecución de la iglesia, también modificó las trazas originales, tomando como punto de referencia la planta enviada desde Lima, pero adaptándola a su modo de entender la arquitectura. COFIÑO FERNÁNDEZ, I: *Arquitectura religiosa en Cantabria. 1685-1754*. Santander, 2004, págs. 148-150, 231.

fueron habituales las relaciones artísticas entre la península y los territorios ultramarinos, por lo que las novedades estilísticas gestadas a un lado y otro del Atlántico eran rápidamente conocidas; no obstante, el tránsito de trazas fue más abundante desde los centros artísticos creadores de las metrópolis hacia las colonias que en sentido inverso. Además la capilla del Sagrario colombiana fue financiada por un español, por lo que no sería descabellado suponer que las trazas de dicha capilla procedieran, a su vez, de España.

Si la afirmación de Ezquerro de que las trazas de la capilla lebaniega son una reinterpretación de las del Sagrario de Santa Fe de Bogotá por parte de fray Pedro Martínez de Cardeña merece, cuanto menos, ser puesta en tela de juicio, hemos de analizar otra información no menos paradójica del mismo historiador que hace alusión a la existencia de un documento en el que se cita a un tal “maestro Plaza” como autor del diseño de la capilla.

Es probable que el documento que cita Ezquerro sea el que recoge Martín Mínguez, quien también atribuye a este maestro Plaza la autoría de la capilla: “*Este Señor Arzobispo de Santa Fe de Bogotá entregó en Indias al Maestro Plaza 16.400 pesos para hacer la Cámara Santa y el órgano...*”¹³. En la obra de Mínguez no aparece citada la fuente de la que procede esta información, pero nosotros tenemos constancia de la existencia de un monje benedictino llamado fray Isidoro Plaza, que procedente del monasterio de San Salvador de Oña se encontraba en Indias recaudando limosnas para la construcción de la capilla lebaniega¹⁴. En el documento notarial por nosotros consultado nada se dice de que fray Isidoro Plaza fuera tracista o arquitecto de la orden y, ante la desaparición del documento citado por Martín Mínguez, todo parece dar a entender que, posiblemente, tanto Ezquerro como Mínguez interpretaron erróneamente las fuentes que manejaron, confundiendo a fray Isidoro Plaza con un maestro arquitecto, cuando en realidad no hay ningún dato que avale tal suposición, ni se tienen noticias de ningún arquitecto de este nombre que trabajase en nuestro país en ese momento.

¹³ MARTÍN MÍNGUEZ, B.: *De la Cantabria. Santillana. San Martín y Santo Toribio y Santa María de Lebeña (Liébana) Santa María del Puerto (Santoña)* Madrid, 1914, pág. 131.

¹⁴ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 2.066. Ante Francisco de Caviedes. Año 1709, fol.131.

Otros historiadores¹⁵ con los que estamos de acuerdo, han atribuido los diseños de esta capilla al tracista benedictino fray Pedro Martínez de Cardeña, un monje profeso en el monasterio burgalés de Cardeña en el que ingresó en 1698. No conocemos obras anteriores de fray Pedro a ésta del Lignum Crucis, a excepción de la desaparecida urna de San Julián de la catedral de Burgos, cuyo diseño le fue confiado en 1700 por ser el maestro "de mayor fama" lo que demuestra que en ese momento, dos años antes de su nombramiento como maestro mayor de la catedral de Burgos, ya tenía gran renombre¹⁶. Quizá la edificación de esta capilla lebaniega influyera en su nombramiento en 1702 como maestro mayor y veedor del arzobispado de Burgos¹⁷. El hecho de que le fuera encargada una obra de tal magnitud a este monje benedictino se explica, en primer lugar, por ser un tracista de la Orden. Era habitual que los monasterios y conventos contaran entre sus miembros con maestros que ejecutaban los diseños de sus construcciones. Éstos conocían bien las necesidades de sus conventos y monasterios, al tiempo que resultaba más barato que ellos diseñaran sus edificios en lugar de acudir a tracistas de fuera de su entorno¹⁸.

Fray Pedro fue uno de los principales seguidores de los postulados de Vitruvio, defensor del prototipo de arquitecto como genio creador, cuya principal ocupación es el diseño, no la intervención directa en la materialización de las obras. De ahí que fray Pedro siempre realizara labores intelectivas, nunca manuales¹⁹. La obra de Vitruvio se conocía en España desde el Renacimiento, no sólo a través de las ediciones latinas e italianas manejadas por los arquitectos cultos y por los humanistas, sino también a través de

¹⁵ EZQUERRA, R.: *El monumento de don Francisco de Cossío y Otero, arzobispo y capitán general de Nueva Granada en Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1948, págs. 11-14.; AA.VV.: *Guía del Arte en Cantabria*, Santander, 1998. COFIÑO FERNÁNDEZ, I.: *Arquitectura religiosa en Cantabria. 1685-1754*. Santander, 2004.; GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *El gótico español de la Edad Moderna. Bóvedas de crucería*. Valladolid, 1998. También el arquitecto Antonio de Zabaleta en la conclusión de la Memoria remitida el 16 de Febrero de 1845 a la Comisión Central de Monumentos acerca de la colegiata de Santillana, decía: "Ahora puedo asegurar que el Camarín fue proyectado por fray Pedro Martínez, que tomó el hábito en San Pedro de Cardeña y poco después hizo el referido proyecto". Recogido en AMADOR DE LOS RÍOS: *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*. Santander. 1891, pág. 833. Sobre Antonio de Zabaleta véase: SAZATORNIL RUIZ, L.: *Antonio de Zabaleta. La renovación romántica de la arquitectura española. (1803-1864)*. Santander, 1992.

¹⁶ COFIÑO FERNÁNDEZ, I.: "El culto y traslado de las reliquias en la Edad Moderna: San Julián, obispo de Cuenca", *Studia Historica*. Vol. 25, 2003, pp. 351-378.

¹⁷ MARTÍNEZ SANZ, F.: *Historia del templo catedral de Burgos*. Burgos, 1886, pág. 197. Recogido en POLO SÁNCHEZ, J. J.: *Arte Barroco en Cantabria. Retablos e imaginería*. Santander, 1991, págs. 248-249.

¹⁸ GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: "El clero regular y las dos vertientes artísticas de la Montaña. El Barroco" en *Altamira*. T. XVI. 2000, págs. 1-36.; MARTÍN GONZÁLEZ, J. J.: El artista en la sociedad española del siglo XVII. Madrid, 1984, pág. 271.; MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M.: *Arquitectura carmelitana*. Ávila, 1990, pág. 33. RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A.: *Arquitectura Barroca en Castilla-León*. Navarra, 1996, pág. 19.

¹⁹ COFIÑO FERNÁNDEZ, I.: "Los arquitectos cántabros y su implicación en la reacción vitruviana contra el Barroco" *II Encuentros de Historia de Cantabria*. Santander, 2005, págs. 809-836.

traducciones no publicadas, como la de Lázaro de Velasco, la de Hernán Ruiz el Joven o la de Miguel de Urrea, así como por su primera edición impresa realizada en 1582²⁰. Además, sus máximas fueron recogidas en numerosos tratados del momento, desde los italianos Palladio, Serlio y Vignola, hasta los españoles Diego de Sagredo y fray Lorenzo de San Nicolás, por citar sólo alguno de los más destacados²¹. El hecho de que fray Pedro profesara en Cardeña y residiera en otros importantes monasterios benedictinos le permitiría consultar cualquiera de estos tratados en sus bibliotecas, hecho que incidió en que se convirtiera en un artista con un amplio bagaje cultural, capaz de escribir numerosos tratados, hoy desaparecidos²².

El vitruvianismo, entendido como reacción frente a los excesos decorativos imperantes durante el Barroco en nuestro país, defendía la vuelta a una arquitectura en la que los principios constructivos primaran sobre los decorativos. De este modo, los principios vitruvianos de utilidad, solidez y firmeza debían prevalecer sobre el ornato. Como señala I. Cofiño, en el trasfondo de estas reivindicaciones se encuentra el enfrentamiento que mantuvieron los arquitectos profesionales contra la incursión en la arquitectura de artistas procedentes de otras profesiones, fenómeno favorecido por la implantación del principio de integración de las artes que se había postulado en el Renacimiento y que defendía la fusión de la arquitectura, escultura y pintura a partir del hecho de que las tres habían nacido del dibujo, de modo que aquel que lo dominase estaría capacitado para desempeñar cualquiera de estas tres artes²³.

Las obras de fray Pedro son un ejemplo perfecto de este vitruvianismo, tanto en sus diseños como en las condiciones y en los pareceres que dio sobre diferentes obras artísticas,

²⁰ GARCÍA MELERO, J. E.: “Las ediciones españolas de “De Architectura” de Vitruvio”. *Fragments*, nº 8-9, 1986, págs. 103-127.

²¹ PALLADIO, Andrea: *Los Cuatro libros de Arquitectura*. Venecia, 1570. Traducidos e ilustrados con notas de don Joseph Francisco Ortiz y Sanz. Madrid, en la Imprenta Real, 1797. Ed. facsimil. Barcelona, 1987; SAGREDO, Diego de: *Medidas del Romano*. Toledo, 1526. Edición facsimil con introducción de F. Marías y A. Bustamante, Madrid, 1986; SAN NICOLÁS, Fr. Lorenzo de: *Arte y uso de la Arquitectura*. Madrid, 1633, y *Segunda Parte del Arte y Uso de la Arquitectura*. Madrid, 1665. Ed. facsimil. Madrid, 1989; SERLIO, Sebastiano: *I sette libri dell'architettura*. Venecia, ed. original íntegra, 1584. Ed. facsimil. Milán, 1987, 2 vols.; reproducción facsimil con presentación de M. Morales Fernández y A. Bueres Santa-Eulalia, Oviedo, 1986, 2 vols.; VIGNOLA, Jacomo (BAROCCI) da: *Regla de los cinco órdenes de arquitectura*. Roma, 1562. Ed. facsimil con introducción de F. Calvo Serraller. Murcia, 1981.

²² LLAGUNO Y AMIROLA, E.: *Noticia de los arquitectos y arquitectura en España desde su Restauración por el Excmo. Señor. Ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos* por D. Juan Agustín CEÁN BERMÚDEZ. Madrid, 1829, 4 vols. Ed. facsimil. Madrid, 1977. T. IV, págs. 118-122.

²³ COFIÑO FERNÁNDEZ, I.: “Pintores y escultores que ejercieron como arquitectos durante el Barroco: sus detractores y defensores”, *Alonso Cano y su época*, págs. 487-490. Granada, 2002.

inclinándose hacia una decoración moderada, en la que imperase el orden, la proporción y la armonía, reprobando ciertos elementos decorativos que pudieran romper la severidad del edificio²⁴.



La capilla del Lignum Crucis es un reflejo del principio vitruviano de la “concinnitas”. Este principio, basado en la unidad de las partes con el todo, hacía necesario terminar el edificio en el mismo lenguaje en el que se había iniciado, en este caso el gótico. En esta capilla alternan abovedamientos de crucería gótica en el presbiterio y último tramo de nave, con el

cimborrio octogonal barroco. Las crucerías con claves pinjantes son un recuerdo gótico, una manera de conseguir una armonía con la iglesia preexistente, mientras que el cimborrio, asentado sobre pechinas decoradas, que cubre el primer tramo de la nave, muestra la arquitectura barroca del momento de su construcción. De esa manera fray Pedro muestra su barroquismo a través de la arquitectura, no de la decoración, mezclando diferentes lenguajes arquitectónicos, en este caso el gótico y el barroco, éste último usado con gran contención en cuanto al empleo de la ornamentación, como muestran la portada que da a acceso a la sacristía y la molduración de los arcosolios del presbiterio.



²⁴ IGLESIAS ROUCO, L. S.; ZAPARAÍN YÁÑEZ, M. J.: “El monasterio de San Pedro de Cardeña, centro dinamizador del desarrollo artístico burgalés en los primeros decenios del siglo XVIII. Aportación a su estudio”, *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 220, año 2000/1, pág. 118. ASTIAZARAIN, M. I.: *El santuario de Loyola*. Recogido en COFIÑO FERNÁNDEZ, I.: “Los arquitectos cántabros y su implicación en la reacción vitruviana contra el Barroco”, en *II Encuentros de Historia de Cantabria*. Santander, 25-29 de noviembre de 2002. Santander, 2005, págs. 809-836.

La portada está conformada por dos cuerpos. El inferior se compone de un arco de medio punto moldurado, flanqueado por pilastras cajeadas, sobre el que reposa un entablamento con dos motivos avenerados, separado del cuerpo superior por una cornisa fileteada y pronunciada. El cuerpo superior está formado por un frontón curvo formado a base de varios trazos rematados en pequeñas volutas. Esta misma contención decorativa se aprecia en los arcosolios, formados asimismo por dos cuerpos. El inferior lo conforma un arco de medio punto con



dovelas decoradas, flanqueado por pilastras acanaladas, y separado del cuerpo superior por una cornisa con gran vuelo y movimiento. El cuerpo superior, a su vez constituido por otros dos, muestra un ático flanqueado por sinuosas curvas en medio un vano elipsoidal, rematado por un frontón curvo partido que alberga las armas del arzobispo. La utilización de sillares de diferente tonalidad en los arcosolios también denota un barroquismo muy atenuado.

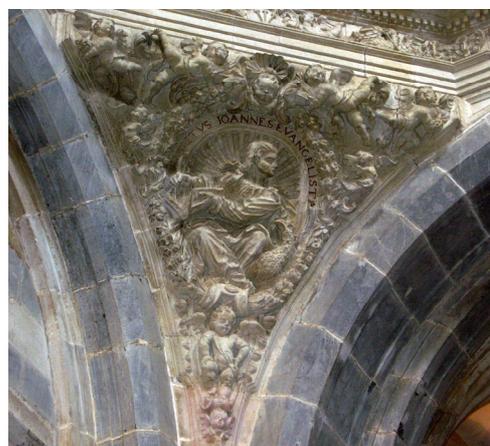
Esta síntesis barroca, resultado de la combinación de diferentes lenguajes arquitectónicos, forma parte de lo que G. Ramallo ha denominado “nostalgia del XVI” y J. Gómez “Barroco Gótico”, cuyo origen puede situarse a finales del siglo XVII en la capilla de San Enrique de la catedral burgalesa (1670-1672). A partir de la construcción de esta capilla esta tendencia tuvo una amplia difusión por Castilla, encontrando eco también en el Norte de España. Así, la capilla de Santa Eulalia de la catedral de Oviedo (1690) muestra una cubierta a base de una elipse y cuatro semielipses laterales aveneradas. Pero esta combinación en un mismo espacio se implantó por primera vez en la capilla lebaniega, repitiéndose cinco años después en la capilla del Rey Casto, abierta en el brazo izquierdo del crucero de la catedral de Oviedo, en cuya cubrición se utilizaron estrellas de complejo diseño para los tramos de nave, cimborrio octogonal cubierto por cúpula de ocho paños en el crucero y cúpula elipsoidal sobre el presbiterio²⁵. Esta capilla fue renovada por Bernabé de Hazas, arquitecto cántabro que llegó a Oviedo procedente de Burgos, pero quizás detrás

²⁵ GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *El gótico español de la Edad Moderna. Bóvedas de crucería*. Valladolid, 1998, págs. 228-235. RAMALLO ASENSIO, G.: “El Barroco” *Arte asturiano*. V. II. Gijón, 1981, pág. 41. Ibidem: “Arquitectura barroca religiosa (I): La Catedral de Oviedo”, en BARÓN, J. (Dir.): *El Arte en Asturias a través de sus obras*, Oviedo 1996, pág. 240.

de las trazas se encuentre el propio fray Pedro, quien en esos momentos se encontraba en Oviedo para trazar la fachada y el cuerpo de la Vicaría del monasterio benedictino de San Pelayo²⁶. Esta obra ovetense es sumamente importante para Cantabria, porque Bernabé de Hazas asimiló en ella la síntesis barroca que se plasmó poco tiempo después, en 1708, en la capilla del palacio de Elsedo y en otras obras cántabras.²⁷

Las características planimétricas y estilísticas de la capilla del Lignum Crucis aparecen reflejadas en otras obras del monje benedictino. De este modo, la capilla de Santo Domingo en Silos, diseñada por fray Pedro en los años treinta del siglo XVIII, presenta una planta ochavada cubierta con cúpula sobre tambor octogonal y una tendencia a marcados cornisamientos, como ocurre en la capilla del Lignum Crucis²⁸. En la iglesia del monasterio de San Julián de Samos, trazada por fray Pedro a principios del siglo XVIII, aparece una combinación de lenguajes artísticos al mezclar bóvedas casetonadas clasicistas y una gran cúpula sobre un anillo profusamente decorado en el crucero. Al tiempo se remarcan las cornisas resaltando los elementos estructurales y dejando al gusto decorativo de la época escasos espacios como las pechinas o las cornisas pronunciadas²⁹.

Esta intención de destacar las líneas arquitectónicas y concentrar la decoración en ciertos lugares, sin enmascarar la arquitectura, está presente en la capilla del monasterio lebaniego. De esta manera el barroquismo se localiza en las pechinas, en el cimborrio, en la portada de acceso a la sacristía y en los arcosolios



²⁶ RAMALLO ASENSIO, G.: “Documentación y estudio de la obra realizada por fray Pedro Martínez de Cardeña en el monasterio de San Pelayo de Oviedo”. *B.I.D.E.A.*, 1987, págs. 183-204. DE LA MADRID ÁLVAREZ, V.: “La construcción de la Capilla de Nuestra Señora del Rey Casto y Panteón Real de la catedral de Oviedo”, *Liño*, 9, 1990, págs. 77-107.

²⁷ Sobre la llegada de las tendencias vitruvianistas a Cantabria y la implantación de la síntesis barroca en los diferentes edificios cántabros consultar COFIÑO FERNÁNDEZ, I.: “Los arquitectos cántabros y su implicación en la reacción vitruviana contra el Barroco”, en *II Encuentros de Historia de Cantabria*. Santander, 2005, págs. 809-836.

²⁸ PALACIOS PALOMAR, C. J.: *Patrimonio artístico y actividad arquitectónica en el monasterio de Santo Domingo de Silos (1512-1835)*. Burgos, 2001, pág. 142.

²⁹ El Acta de Visita de 1698 revela que se estaba definiendo el espacio que había de ocupar la nueva iglesia del monasterio. Pero no se nombra como tracista a fray Pedro hasta el Acta de 1706. Sin embargo, por diversas circunstancias la obra estuvo parada muchos años, realizándose entre 1734 y 1748 bajo la dirección del benedictino fray Juan Vázquez. FOLGAR DE LA CALLE, M.C. (Coord.): “La iglesia del monasterio de San Julián de Samos”, en *Memoria Artis. In memoriam M. D. Vila Jato*, Coruña, 2003, págs. 289-309.

del presbiterio, mientras que en el resto de la capilla las cornisas pronunciadas remarcan las líneas estructurales.

Por tanto, podemos concluir que estamos ante una obra de excepcional calidad y trascendencia arquitectónica, gestada en los medios cultos y patrocinada y concebida por personalidades, que lejos de mostrarse retardatarios o arcaizantes por el uso de abovedamientos góticos, conocían perfectamente los cauces artísticos más actuales³⁰.

En cuanto a la **cronología** de la capilla del Lignum Crucis³¹, sabemos que ya estaba en construcción en 1701, según un documento en el que el prior y los frailes del convento informaban del estado de pobreza en el que se encontraban, con pocas rentas y sin poder tener la sacrosanta reliquia como se merecía. Hacían una relación de gastos, entre los que se incluían las obras de la recién comenzada capilla del Lignum Crucis (llamada Cámara Santa en el documento):

“(...) y aberse gastado en la reficion del ospidal que se a hecho la poca renta que tiene y algunas limosnas... Se añade la obra q. esta comenzada de la camara sst^a para colocar en ella la dha sacrosst^a cruz y demas reliquias fabrica y obra tan neces(...)”.

La capilla cuenta en su interior con un tabernáculo en cuyo interior se custodia actualmente la santa reliquia. Este tabernáculo fue trazado por fray Pedro y donado posteriormente al monasterio de Santo Toribio por parte de los monjes de Cardeña, tal y como se desprende del texto de Berganza que citamos a continuación:

“Fray Juan de Agüero... dio el hábito a Fray Pedro Martínez, maestro de Obras de todo el Arçobispado de Burgos... Viéndose el Padre Fray Juan de Agüero con

³⁰ GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *El gótico español de la Edad Moderna. Bóvedas de crucería.*, *El gótico español de la Edad Moderna. Bóvedas de crucería.* Valladolid, 1998, pág. 228.

³¹ Jusué la data a principios del siglo XVIII (*Monasterio de Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1921); Ezquerria afirma que el Camarín y claustro se edificaron entre 1713 y 1719 (*El monumento de don Francisco de Cossío y Otero, arzobispo y capitán general de Nueva Granada en Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1948); García Guinea se refiere a su edificación en el siglo XVIII (*El monasterio de Santo Toribio de Liébana*, Santander, 1981; *Guía artística de Cantabria*, Santander, 1988); Campuzano la sitúa a comienzos del siglo XVIII (*Liébana. Cantabria*. Santander, 1998). Gómez Martínez señala que fray Pedro proyectó la capilla como un segundo relicario inmediatamente antes de 1701. (*El gótico español de la Edad Moderna. Bóvedas de crucería*. Valladolid, 1998)

*tan buen maestro en casa, para prueba de que estaba consumado en el arte, dispuso que idease un Tabernáculo. Vista la planta pareció a todos los monges tan bien que persuadieron al abad la mandase ejecutar. Fue tassada esta obra en onze mil reales. Pússose en el Camarín, detrás de un arco grande, que se abrió en el Altar mayor. Este tabernáculo se llevó al monasterio de Santo Toribio de Liébana para colocar en él la Santa Cruz; y le alargó esta casa por el respecto a la Santa Cruz; y por que no servía, por causa de aver sido forçoso cerrar el dicho arco.*³²

Así pues, ante la imposibilidad de que el tabernáculo ideado para Cardeña pudiera mantenerse en el lugar que ocupó en ese monasterio, sus monjes decidieron regalarlo a los de Santo Toribio (tal como cita Berganza en el documento anterior: *“le alargó esta casa”*, en referencia a la donación que hicieron los monjes burgaleses) El hecho de que el tabernáculo fuese a parar al monasterio lebaniego y no a otros de la Orden benedictina se explica perfectamente por la importancia de la reliquia y por ser fray Pedro también el tracista de la capilla lebaniega, lo que estrecharía aún más las relaciones entre ambos cenobios.

J. Polo, tras la lectura de la obra de Berganza, dedujo que el tabernáculo se trasladó al monasterio de Santo Toribio después de 1705, ya que ese año se celebró un capítulo en Cardeña en el que el nuevo abad encargó a fray Pedro la traza de un nuevo retablo para la iglesia conventual de este monasterio y en la descripción que hace Berganza de este nuevo retablo se señala que en los intercolumnios está el arco “que daba vista al camarín” por lo que todavía no se había cerrado, causa del traslado del tabernáculo a Liébana³³. De esta manera, cuando llegó el tabernáculo al monasterio, a partir de 1705, ya estaba la capilla en construcción.

J. Gómez Martínez interpretó la cita de Berganza *“le alargó esta casa”* como una ampliación de la iglesia del monasterio de Santo Toribio para colocar el tabernáculo, construyendo la capilla del Lignum Crucis. A nuestro juicio la cita de Berganza hace

³² BERGANZA, F.: *Antigüedades de España, propugnadas en las noticias de sus reyes, en la coronica del Real Monasterio de San Pedro de Cárdena, en historias, cronicones y otros instrumentos manuscritos que hasta ahora no han visto la luz pública*. Madrid, por Francisco del Hierro. Vol. II, págs. 359-360.

³³ BERGANZA, F.: Op. cit, pág. 361. POLO SÁNCHEZ, J.J.: *Arte Barroco en Cantabria, retablos e imagerie*. Santander, 1991, pág. 250.

referencia al regalo o donación del tabernáculo por los monjes de Cardeña a los de Santo Toribio y no a la construcción de la capilla³⁴.

Por tanto, las obras estaban comenzadas en 1701 y por problemas de financiación, como veremos más adelante, se prolongaron, al menos, hasta 1709, año en que hemos recogido la última noticia referente a la petición de donaciones.

Respecto a la **financiación** de la obra, sabemos que en 1701 los monjes nombraron administradores de las limosnas que se recogían para el monasterio en diferentes lugares:

“(...) Nombramos ... administradores de las limosnas que se dan y ofrecen para este dho monasterio en el obispado de pamplona y reyno de nabarra obispado de zaragoza y calahorra obispado de tudela, provincia de Guipúzcoa zitudad de alfaró abadías vicarias prioratos y demas inclusos en dhos obispados jurisdizion y reyno por tpo y espazio de quatro años que comienzan a correr (...)”.

Otro documento repite la primera información, esta vez señalando el poder otorgado a fray Juan de Casas, benedictino del convento de Valladolid, para que nombrara un administrador que controlase las limosnas del resto de España³⁵. Esta escritura se repite en diferentes años, siempre con el objetivo de designar administradores de las limosnas. En 1709 la capilla estaba edificándose (*“la obra que se hace de la cámara santa”*) y de nuevo se nombraron administradores en el arzobispado de Burgos, obispado de Calahorra, *“y demas obispados de los reynos de aragon, de nabarra, sus abadías, vicarias, encomiendas y arzedianatos, prioratos y demas en ellos inclusos por tiempo y espacio de un año q. comenzare a correr desde el dia de la fecha desta escritura...”*.

Estos nombramientos se van repitiendo en Toledo, Sigüenza, Cuenca, Palencia, Osma, Albaracín y Sevilla, entre otros lugares, donde se designó como administrador a fray Bernardo Canero, abad del convento de San Benito:

³⁴ GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *El gótico español de la Edad Moderna. Bóvedas de crucería*. Valladolid, 1998, pág. 230.

³⁵ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 2.065. Ante Francisco de Caviedes. Año 1701, fols. 126-129 vto y 283-286 vto.

“(...) para q. en su nombre y de dho convento... cobre todas qualesquiera cantidades... alajas y demas cosas y efetos que inviaren de Indias para este dho convento de limosnas y en otras qualesquiera forma El Ilmo Sr. Arzobispo de S. Fe de Bogota y el predicador fr Isidoro plaza monje profeso del R Monasterio de San salvador de oña que con poder deste dho convento paso a dho reyno de indias a la administracion Benefizio y cobranza de las limosnas q. se dan por este dho santuario y todo lo demas que viniere de dho reyno para este dho conbento...”³⁶

A partir de la citada documentación se comprueba que, al menos en sus inicios, la obra de esta capilla contaba con limosnas de diversas procedencias, aunque el grueso de la construcción fuera finalmente sufragado por don Francisco Gómez de Otero y Cossío. No conocemos la fecha exacta de la donación de don Francisco, pero dado que todavía en 1709 los monjes estaban pidiendo limosnas y que la capilla se había comenzado en 1701, suponemos que tal legado llegó en los años finales de la edificación, pues de lo contrario en 1709 la capilla ya estaría terminada. Por lo tanto, las obras se comenzarían en 1700-1701 y debieron estar paralizadas por falta de recursos hasta la llegada del dinero enviado por don Francisco de Otero y Cossío, nombrado arzobispo en 1703, aunque no ocupó la silla arzobispal, como ya señalamos, hasta 1706³⁷.

En cuanto a la donación para la obra, E. Jusué aporta la cifra de 12.000 pesos, tomada de la partida de bautismo del arzobispo en una información al final de la misma y en distinta letra. En cambio Martín Mínguez refiere a 16.400 pesos. Carecemos de documentos que corroboren cuál de estas afirmaciones es la correcta, o tal vez sean complementarias, por hacer referencia a sucesivas aportaciones del arzobispo³⁸.

³⁶ A.H.P.C. Secc. Protocolos. Leg. 2.066. Ante Francisco de Caviedes. Año 1709, fols. 115-117 vto. En el documento se describe de esta manera a los administradores nombrados: “a thomas de ibarra menor en días Barbinegro pelo cespso de buen cuerpo, de hedad de tª y tres años, a Francisco de mendieta, de buen cuerpo, Barba y cabello negro entrecano...” Ibidem, fosl. 120 y 131.

³⁷ Se trataría de un sistema de financiación opuesto al utilizado en la reedificación del santuario de La Bien Aparecida, precisamente en el mismo año de 1701. En este caso el promotor fue don José de Palacio Villegas, quien, además de donar sus bienes, se encargó personalmente de recaudar dinero en Indias, una vez que él ya no pudo asumir el gasto de la obra. A pesar de estas dos vías de financiación, hubo que recurrir a limosnas procedentes de diversos puntos del país y de la propia Cantabria. Sin embargo, la financiación en el caso de Santo Toribio fue opuesta, pues comenzó con limosnas y el grueso llegó mucho después.

³⁸ JUSUÉ, E: *El monasterio de Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1921, pág. 14; MARTÍN MÍNGUEZ, B: *De la Cantabria*. Madrid, 1914, pág. 131.

Además del significativo valor histórico-artístico de la Capilla del Lignum Crucis por los elementos estilísticos que hemos analizado y por ser ejemplo significativo de promoción religiosa, merece un detallado comentario la variada **representación iconográfica** que acoge en su interior. Todos los temas que aparecen en la capilla están relacionados con la Pasión de Cristo en relación a la reliquia y tienen una profunda justificación teológica³⁹. La decoración se concentra en el cimborrio, aunque también hay motivos decorativos sobre los arcosolios del presbiterio.

Empezando la descripción en sentido ascendente, en primer lugar se encuentran las cuatro pechinas con los cuatro Evangelistas con sus símbolos, portando en sus manos la

pluma y el libro de los Evangelios. Sobre las pechinas se desarrolla un friso octogonal en el que aparecen los símbolos de la Pasión en el centro de cada lado, rodeados de ángeles y seguidos de aves rapaces y otras ornamentaciones. Estos símbolos son, de izquierda a derecha, la corona de espinas,



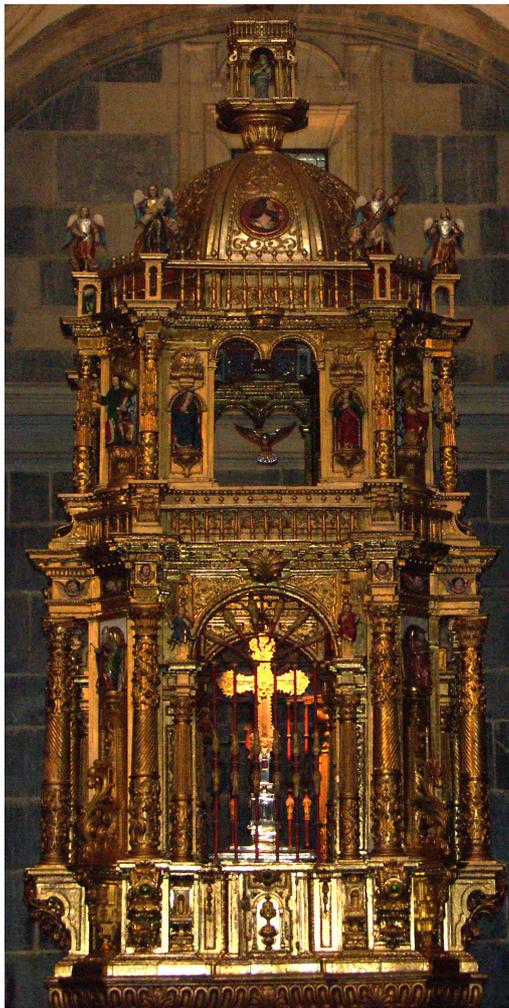
la lanza y caña con la esponja, la escalera, el martillo, el látigo, la columna, las tenazas y los clavos. En los ángulos que forman el octógono aparecen cabezas monstruosas, símbolo del pecado. Sobre este friso se alza otro de mayor tamaño, también octogonal, en el que en uno de sus lados aparece una cruz sostenida por ángeles, en el lado enfrenteado a él se encuentra una serpiente de bronce, símbolo del pecado y en los restantes se sitúan inscripciones relativas a la Cruz de Cristo, procedentes del Antiguo Testamento (Gen., Sam., Apoc.): Ecce vexillum redemptionis nostrae, Ecce arca Noe, Ecce baculum David, Ecce virga Moisi, Ecce scala coeli y Ecce lignum vitae. Sobre este segundo friso se eleva la linterna, en la que el espacio se distribuye entre las ventanas y cuatro escudos, símbolos de los reinos de España en el tiempo de la Reconquista, todos ellos con la corona real y el toisón de oro. En el centro de uno de los escudos se representa a Santiago con el enemigo a sus pies y la Cruz y la

³⁹ ÁLVAREZ, P.: *El monasterio de Santo Toribio y el Lignum Crucis*. Santander, 1995, págs. 261-263.

espada en la mano. En otro escudo se encuentra San Miguel con Lucifer bajo sus pies y la espada y la balanza en la mano. Los otros dos aluden a Santo Toribio con la Cruz, la mitra, el arca y el capelo. En la parte superior de los escudos aparecen relieves representando a cuatro santos relacionados con el monasterio: San Iñigo, abad de Oña, (en relación a la dependencia del monasterio de Santo Toribio del de Oña), Santo Toribio con el madero en sus manos, San Benito con la regla y San Isidoro con el libro y el báculo. En los paños del cimborrio se sitúan los Santos Padres de la Iglesia, testigos vivos en quienes se ha cumplido lo anunciado por Isaías: San Jerónimo con la pluma en la mano y el crucifijo y el león bajo sus pies, San Agustín, San Ambrosio y San Gregorio Magno, que aparece representado escuchando al Espíritu Santo y escribiendo sus enseñanzas. Entre estas representaciones se intercalan ocho ángeles, cada uno con un símbolo de la Pasión. Sobre los Santos Padres se ubican ocho advocaciones de la Santa Cruz: O mors pietatis opus, O Cruz benedicta, O Cruz gloriosa, O Cruz admirabilis, O admirabile signum, O Cruz splendor, O Cruz veneranda y O Cruz victoria. Por último, en el centro de la parte superior del cimborrio está representada la corona de espinas rodeada por ocho ángeles, queriendo indicar que Cristo, coronado por una corona de espinas, ha sido proclamado por el Padre Rey de los cielos y la Tierra. (Fil., 2, 9-11: Apocal., 4, 11, 5, 9, 9, 10)

Sobre los arcosolios del presbiterio se sitúan cuatro ángeles tallados en piedra portando los instrumentos de la Pasión: la columna, las tenazas, la escalera y el cáliz.

En cuanto a la fábrica del **tabernáculo**, a raíz de lo expuesto por Berganza parece claro que su autor fue fray Pedro Martínez de Cardeña. J. Polo sostiene, frente a la opinión de



numerosos historiadores locales, que fray Pedro fue autor únicamente de la traza, de la labor puramente intelectual, al igual que ocurre con sus obras de arquitectura, pero que el artífice material del tabernáculo sería, posiblemente, alguno de los mejores ensambladores que trabajaron en la provincia de Burgos en el cambio de siglo⁴⁰.

El espíritu vitruviano que rige todas las obras de fray Pedro también se hace evidente en este tabernáculo. Tal y como señala este historiador, este retroceso en esta obra es más bien un cambio “de carácter circunstancial” que afecta fundamentalmente a los soportes, (al desaparecer la columna salomónica, siendo sustituida por las de tercio de talla de recuerdo renacentista), si bien el resultado final no se aleja demasiado de las soluciones estéticas de los Churriguera, coincidiendo en la ofuscación y concentración de la

decoración vegetal.⁴¹

Respecto a la cronología de la obra, J. Polo afirma que el proyecto del tabernáculo es posterior a 1702, año en que fray Pedro fue nombrado maestro mayor y veedor del arzobispado⁴², pues como hemos visto en el texto de Berganza, el tabernáculo se le encomienda ocupando ya este cargo.

⁴⁰ POLO SÁNCHEZ, J. J.: *Arte Barroco en Cantabria. Retablos e imaginería*. Santander, págs. 249-251.

⁴¹ Solución cercana a la del tabernáculo fue la que propuso en el informe elaborado para la modificación del retablo del santuario de la Virgen del Mar en 1712, “*las columnas salomónicas sólo digo que son reprobadas y vituperadas en todos cuantos han escrito de Arquitectura y de todos los que algo entienden de este arte...*” que no fue llevada a cabo, lo que abortó, en palabras de Julio Polo “lo que hubiera podido ser una gran aportación para el arte cántabro”. POLO SÁNCHEZ, J. J.: Op. cit. págs. 165, 174, 244-247.

⁴² MARTÍNEZ SANZ, F.: *Historia del templo catedral de Burgos*. Burgos, 1886, pág. 197. Recogido en POLO SÁNCHEZ, J. J.: *Arte Barroco en Cantabria. Retablos e imaginería*. Santander, 1991, págs. 248-249.

F. Camino fijó el precio del “camarín” en 12.000 pesos. En varias ocasiones y por diversos autores se ha interpretado erróneamente este dato al considerar que los 12.000 pesos se refieren al coste del tabernáculo (cantidad que consideramos desorbitada) cuando, en realidad, parecen aludir al precio total de la capilla, a la que los documentos lebaniegos conservados se refieren como “camarín”.⁴³ En realidad, basándonos en los datos aportados por Berganza, el coste total del tabernáculo ascendió a 11.000 reales, tal y como defiende J. Polo⁴⁴.

Esta obra sufrió un gran deterioro durante la Guerra Civil (1936-39), por lo que en 1959 un equipo de Regiones Devastadas, dirigido por el tallista Tomás Díez Aguado, recogió los restos y en base a fotos anteriores lo reconstruyó con bastante acierto, dejando la madera nueva en crudo⁴⁵. En esa época sólo quedaban seis esculturas originales, que aparecen en una fotografía del libro *Liébana, reliquia y paraíso*⁴⁶. El estado en el que quedó el tabernáculo tras esta intervención se puede ver en una fotografía a color del libro de García Guinea “*Santo Toribio de Liébana*”, en la que se reconocen las zonas originales, por ser las únicas doradas⁴⁷.

La última intervención (1970) la realizó Mariano Nieto, restaurador del Museo Nacional de Escultura de Valladolid. Doró los elementos de nueva factura, obra de Tomás Díez, con oro falso como criterio de reconocimiento. A causa de la desaparición de todas las esculturas originales, realizó 34 esculturas nuevas que representan a los Padres de la Iglesia, las potencias celestiales, una Virgen Dolorosa y un San Juan, los cuatro evangelistas, un Moisés, un San Benito y un San Francisco que rematan la cúpula.

A raíz de los preparativos para el último Año Jubilar han aparecido cuatro esculturas originales que han sido restauradas por Jesús Mendiola y Enma Zahonero, siendo ubicadas en el espacio expositivo del monasterio.

⁴³ CAMINO Y AGUIRRE, F.: “Iconografía funeraria montañesa. Don Francisco de Cossío y Otero, arzobispo de Santa Fe de Bogotá”. *La Revista de Santander*. (1932). V5, pág. 76. Recogido en POLO SÁNCHEZ, J. J.: *Arte Barroco en Cantabria, retablos e imaginería*. Santander, 1991.

⁴⁴ POLO SÁNCHEZ, J. J.: *Arte Barroco en Cantabria, retablos e imaginería*. Santander, 1991.

⁴⁵ Información facilitada por los restauradores Jesús Mendiola Puig y Enma Zahonero Moreno, quienes han llevado a cabo las labores de limpieza y barnizado general del tabernáculo, además de la reintegración de grandes y pequeños volúmenes en la cara Sur (principal) y sólo de grandes piezas en el resto, mediante reproducción facsimil. Asimismo han retirado el oro falso y el estuco volviendo a dorar el banco con oro fino, así como las reintegraciones de mayor volumen del la cara principal del tabernáculo.

⁴⁶ ANASAGASTI, Fr. P de.: *Liébana, reliquia y paraíso*. San Sebastián, 1962.

⁴⁷ GARCÍA GUINEA, M. A.: *Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1969.

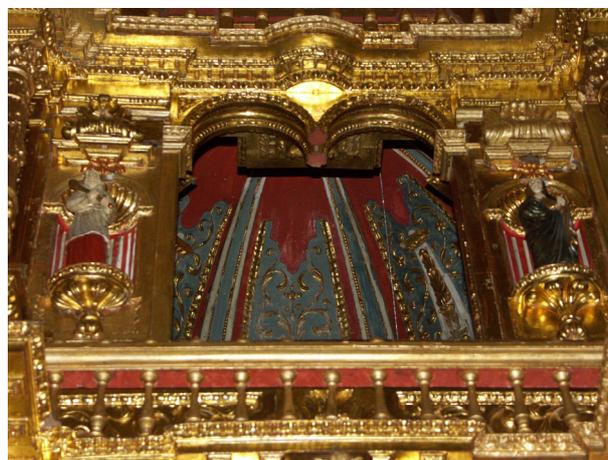
Dicho tabernáculo está formado por dos cuerpos octogonales de distinta altura, organizados con cuatro paños de mayor tamaño y otros cuatro achaflanados entre ellos y separados por columnas barrocas diferentes en cada cuerpo. Remata el cuerpo superior una pequeña cúpula sobre la que se asienta un edículo de exiguas proporciones. Sendas balaustradas separan ambos cuerpos y la cúpula. Dichos cuerpos se asientan sobre una predella ubicada sobre un basamento con decoraciones ovales.



También gran parte de la iconografía del tabernáculo se refiere a la Cruz y Pasión de Cristo. Empezando la descripción desde la parte superior del tabernáculo, sobre el edículo que contiene la imagen de San Francisco se sitúa una talla de San Benito, fundador de la Orden asentada en el monasterio. En las ocho esquinas de la cúpula aparecen

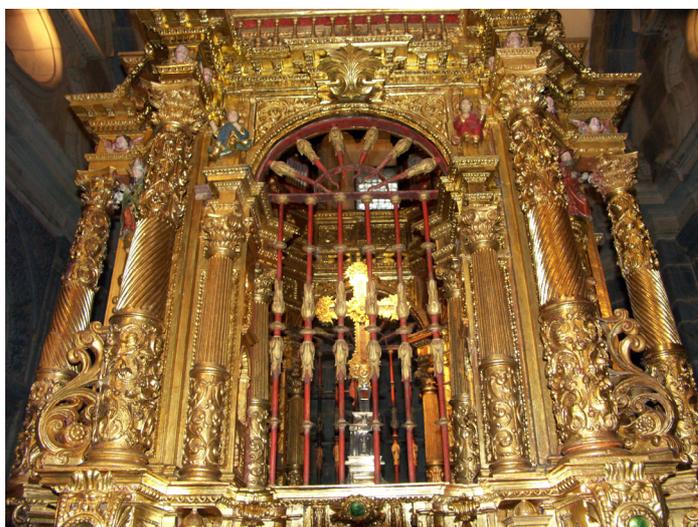
arcángeles portando los instrumentos de la Pasión. Empezando por la cara Sur (principal) y de izquierda a derecha se encuentran: ángel con clavos, con columna, con escalera, con martillo, con lanza, con tenazas, con corona de espinas y con cáliz. En el centro de los cuatro paños mayores de la cúpula están representados en relieve, en el lado Sur, San Pedro con las llaves, en el Este, San Andrés (original), en la cara Norte, un San Pablo, también original, y en la Oeste un hombre barbudo con calavera y rollo de escritura.

Los cuatro paños de mayor tamaño del cuerpo octogonal superior presentan un vano rematado por doble arco en la parte superior, flanqueado por diversas tallas ubicadas en el interior de hornacinas aveneradas. Asimismo, en los lados achaflanados se disponen cuatro imágenes que representan a los cuatro Evangelistas. Las columnas que los separan son de tercio de talla con decoración de hojarasca y fuste estriado en vertical con decoración vegetal. En el



lado Sur flanquean el doble vano las imágenes de la Virgen Dolorosa y San Juan Bautista, en el del Este una Virtud y una mujer con una Cruz (la Fe), en el lado Norte aparecen un santo anciano y Moisés con las tablas de la ley y las potencias de la sabiduría, y en la cara Oeste dos virtudes, una con una porra y la otra ha perdido su atributo.

El cuerpo inferior alberga la Cruz con la reliquia. En sus cuatro caras un amplio vano rematado por un arco de medio punto con decoración minuciosa en sus enjutas y cerrado por reja, protege la reliquia. En los lados achaflanados



se sitúan las imágenes de los Padres de la Iglesia, mientras que en las caras frontales, sobre el arranque del arco, se sitúan ángeles. En el entablamento se representan imágenes de querubines. Las columnas de este cuerpo son de tres tercios, el superior e inferior con decoración minuciosa y el central estriado en espiral.

Las características estilísticas de este tabernáculo las vemos reflejadas en otras obras de fray Pedro, como el retablo del monasterio benedictino de Santa María de la Vega, en el que G. Ramallo advierte el paralelismo con el tabernáculo, además de por el uso de la columna de tercio de talla, por la excesiva compartimentación de las superficies y el uso de la decoración menudísima⁴⁸. Otro tanto ocurre en la cajonería y el retablo de la capilla de Santa Catalina en la catedral de Burgos, en las que fray Pedro de nuevo utilizó columnas de tercio de talla, hornacinas aveneradas y una decoración barroca contenida, al igual que ocurre en el tabernáculo. Los elementos formales anuncian el conocimiento del tratado de Juan de Arfe o de la obra de Diego de Sagredo “Medidas del Romano”, mientras que la decoración conecta

⁴⁸ RAMALLO ASENSIO, G.: *Escultura Barroca en Asturias*. Oviedo, 1985, págs. 373-374.

en algunos puntos con el espíritu churrigueresco aunque siempre rechazando la columna salomónica⁴⁹.



En cuanto a **la reliquia** hay que señalar que en el siglo XIV se encontraba en el interior de una cruz de plata⁵⁰ y por la visita al monasterio a mediados del siglo XVI de fray Prudencio de Sandoval, obispo de Tuy y después de Pamplona, cronista de la orden benedictina, sabemos que el Lignum Crucis fue serrado y dispuesto

en forma de cruz⁵¹. En época renacentista se le añadieron a la Cruz medallones en los extremos de la misma, con la representación del Tetramorfos en el anverso y escenas de la Pasión en el reverso (Beso de Judas, Crucifixión, Flagelación y Piedad)⁵². Un documento de 1678 nos informa de que la reliquia, además, estaba guardada en una caja de plata con funda en el interior de la Cámara Santa donde se custodiaban el cuerpo de Santo Toribio y otras reliquias, y también se da la noticia de que dieciocho años antes, es decir, en 1660 se pusieron unas barrillas de plata abrazando los encajes de parte a parte de la Cruz. Una nueva intervención en el relicario tuvo lugar en 1801: “(...) se reformó el adorno de la Santa Cruz porque estaba casi indecente, le faltaban algunas piezas, que se echaron de nuevo y se limpió todo él por un Maestro Platero llamado Vito Antonio Ferrari, natural de Salerno, reino de Nápoles...” De nuevo en 1906 se volvió a reparar el relicario, se añadieron piezas,

⁴⁹ Ambas obras estudiadas en MATESANZ DEL BARRIO, J.: *Actividad Artística en la catedral de Burgos. De 1600 a 1765*. Burgos, 2001, pág. 307. Ver también: PAYO HERRANZ, R.J.: *El retablo en Burgos y su comarca durante los siglos XVII y XVIII*. Burgos, 1997, págs. 185-187.

⁵⁰ SÁNCHEZ BELDA, L.: *Cartulario de Santo Toribio*. Doc. 237, Madrid, 1948. Un análisis de la madera conservada en el monasterio realizado en 1958 por los ingenieros Nájera y Peraza nos informa de que corresponde a la especie forestal *Cupressus sempervirens* L, conocida en España con el nombre vulgar de ciprés, y que además, su textura responde, dentro del género *Cupressus*, a una calidad de gran densidad y elevada resistencia mecánica. Dicho análisis no ha podido precisar la edad de la madera, aunque, por sus características macroscópicas, no excluye la posibilidad de que dicha madera pueda alcanzar una edad superior al periodo de tiempo correspondiente a nuestra Era. Por último, precisa dicho estudio que Palestina está situada dentro del área geográfica del *Cupressus sempervirens*. Informe realizado por los ingenieros F. Nájera y C. Peraza sobre la clasificación científica de la madera del “Lignum Crucis” de Santo Toribio de Liébana (Santander). Madrid, 2 de julio de 1958. Recogido en ÁLVAREZ, P.: *El monasterio de Santo Toribio y el Lignum Crucis*. Santander, 1995, pág. 230.

⁵¹ SANDOVAL, P.: *Primera parte de las fundaciones de los monasterios del glorioso padre San Benito*. Madrid, 1601, fol. 5 vto. Recogido en ÁLVAREZ, P.: *El monasterio de Santo Toribio y “el Lignum Crucis”*. Santander, 1995, pág. 216.

⁵² CARRETERO REBES, S.: *Platería religiosa del Barroco en Cantabria*. Santander, 1987, pág. 40.

se soldaron otras y se doró. Esta vez el maestro dorador y platero fue Ángel Janarelli y Trócoli, italiano residente en Santander. En la Guerra Civil los republicanos se llevaron el relicario pero fue recuperado. La última restauración tuvo lugar en 1972⁵³.

La capilla del Lignum Crucis es muy visitada por los lebaniegos a causa de la gran devoción que profesan a la reliquia desde antiguo. Este fervor rebasa el ámbito lebaniego los años jubilares que son aquellos en los que el 16 de abril, festividad de Santo Toribio, cae en domingo. A semejanza del **Jubileo** judío la iglesia católica instituyó el jubileo del Año Santo⁵⁴. Este privilegio sólo se celebra en cinco lugares del mundo: Roma, Jerusalén, Santiago de Compostela, el monasterio de Santo Toribio de Liébana y Caravaca de la Cruz.

El Año Jubilar lebaniego data de tiempos inmemoriales, aunque no existe un documento que nos indique la fecha en que se inició. No obstante existen citas al Jubileo lebaniego desde tiempos antiguos. Como ejemplo valga un libro, conservado en el monasterio, de finales del siglo XIV o principios del XV, en el que en unos loores a Santo Toribio se cita el Jubileo; o la cita del cabildo palentino del año 1445, en la que al tratar de las peregrinaciones a Roma, Tierra Santa y otros lugares, alude a la visita al monasterio de Santo Toribio en el “*año de jubileo presente*”⁵⁵. El Jubileo era anual (de un día de duración, el 16 de abril, día de Santo Toribio) y semanal los años en que la festividad coincidía en domingo.

En 1507 se suscitaron ciertos problemas con eclesiásticos de las diócesis de León, Astorga y Burgos en cuanto a la autenticidad del Jubileo lebaniego de ocho días de duración, por lo que los monjes de Santo Toribio acudieron al papa Julio II, quien nombró jueces apostólicos a los abades de Oña, Sahagún y San Vicente de Oviedo para el estudio de la cuestión. Finalmente el abad de Oña, don Alfonso Lamadrid, dictó sentencia favorable al monasterio reconociendo por auténtico y válido el Jubileo semanal. Las razones esgrimidas por el abad fueron la celebración “*desde tiempo inmemorial*” de dicho Jubileo semanal, “*la costumbre inmemorial*” de afluir dichos días las gentes desde grandes distancias para ganarlo y la presentación por parte de los monjes de libros “*antiquísimos*”

⁵³ ÁLVAREZ, P: *El monasterio de Santo Toribio y “el Lignum Crucis”*. Santander, 1995, pág. 218.

⁵⁴ El Jubileo cristiano procede del Jubileo judío, que se celebraba cada cincuenta años, siendo anunciado a todo el pueblo por los pregoneros a son de bocina o “jubel”. La palabra hebrea “jobel” significa perdón y descanso. Los israelitas lo celebraban para purificar las almas.

⁵⁵ SAN MARTÍN PAYNO, J.: *El Cristo de Otero y Santo Toribio*. Palencia, 1985, pág. 53. Citado en ÁLVAREZ, P: *El monasterio de Santo Toribio y el Lignum Crucis*. 1995, pág. 333.

en los cuales se atestiguaba la existencia del Jubileo semanal. (E. Jusué hace notar que esta calificación del abad de Oña de “libros antiquísimos” tiene lugar a principios del siglo XVI). La Bula de Julio II reafirmando la autenticidad del Jubileo semanal tuvo lugar el 23 de septiembre de 1512. El papa León X en 1513 confirmó la sentencia de Julio II.⁵⁶

El Jubileo lebaniego, por tanto, gracias a los privilegios concedidos por los papas Julio II y León X, se celebraba los años en los cuales la fiesta de Santo Toribio de Astorga coincidía en domingo, extendiéndose la duración del Jubileo a la semana siguiente. Fue el papa Pablo VI, quien en 1967 prolongó el Jubileo a todo el año, dejando de ser un Jubileo menor.

También en el presbiterio, en el lado del Evangelio, se localiza el **cenotafio del fundador**. Es habitual que en las capillas financiadas por particulares se hicieran esculturas funerarias para recordar al promotor. Estas efigies son testimonio de que junto al inicial carácter piadoso de la donación, había un deseo



de ostentación y de perpetuación de su memoria e imagen ante el resto de sus vecinos. En el caso que nos ocupa no tenemos claro, por no haber encontrado ningún documento que así lo atestigüe, que fuera el propio don Francisco de Otero y Cossío quien sufragara la escultura que lo representa en el cenotafio. Ezquerria afirma que está justificado que se erigiera este monumento al prelado en agradecimiento a su donación, por lo que entendemos que podría haberlo sufragado el propio monasterio⁵⁷.

Esta obra encuentra su más remoto antecedente en los túmulos reales de El Escorial, que marcaron un cambio radical en la tipología de escultura funeraria española, cuyo modelo

⁵⁶ JUSUÉ, E.: *Monasterio de Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1921, págs. 52-53.; SÁNCHEZ BELDA, L.: *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*. Madrid 1948, doc. 564, 565 y 569, págs. 441-443.

⁵⁷ EZQUERRA, R: *El monumento de don Francisco de Cossío y Otero, arzobispo y capitán general de Nueva Granada en Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1948, pág. 10.

y estilo fueron difundidos por el Norte de la península por algunos de los más destacados artistas manieristas, perviviendo su influencia durante gran parte del periodo Barroco. En Cantabria este modelo arraigó con fuerza, por lo que contamos con uno de los mejores conjuntos de escultura funeraria de los siglos XVII y XVIII⁵⁸. Se advierte a través de estas obras el interés de la aristocracia y el clero de emular a la Corte al aparecer representados en actitud orante, bajo arcosolio, sobre un reclinatorio, trajeados con los vestidos propios de sus cargos y oficios y acompañados por inscripciones laudatorias. El cenotafio de don Francisco de Otero y Cossío responde a este modelo manierista, si bien, la riqueza ornamental tanto del lucillo como del bulto orante muestran claramente su cronología barroca.

Efectivamente, se trata de un bulto orante bajo arcosolio, ambos muy decorados, que muestra en la parte inferior del sepulcro la siguiente inscripción:

“EL YLLM^o Sr D. FRANc^o DE OTERO Y COSSIO ARZB(is)PO.
P(re)S(i)D(en)te GV(ernad)or y CAP(ita)n G(enera)l DEL NVEBO R(ei)no DE
GRANADA GRAN BIENHECHOR DESTE S(a)NT(uari)o” .

Aparece la figura del arzobispo arrodillada sobre doble almohadón frente a un pedestal cubierto con un paño con abundantes plegados, sobre el que se sitúa otro almohadón en el que descansan un libro de rezos abierto y una mitra muy decorada. Viste hábitos sacerdotales, alba de menudos pliegues, guantes de manopla y capa pluvial decorada con una franja en altorrelieve⁵⁹.

Ezquerria señala que es de ejecución mediocre, “*con aire de escasa ligereza y mucha rigidez*” y lanza la hipótesis de que quizás su autor sea Antonio de Borja, artista de cierto relieve que vivió en Asturias a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII, autor de numerosas obras religiosas en esa tierra⁶⁰. No estamos de acuerdo con esta hipótesis pues, tras el análisis de la obra conservada de Antonio de Borja, siempre de temática religiosa (grupos para retablos e imágenes aisladas) las características no coinciden plenamente con las del cenotafio del arzobispo, aunque hay que tener en cuenta que esta obra responde a otros

⁵⁸ POLO SÁNCHEZ, J. J.: “La Escultura funeraria” en POLO SÁNCHEZ y SAZATORNIL RUIZ, L: *Arte en Cantabria, Itinerarios* Santander, 2001, págs. 289-296.

⁵⁹ AA.VV.: *La escultura funeraria en la Montaña*. Santander, 1934, pág. 194.

⁶⁰ EZQUERRA, R.: *El monumento de don Francisco de Cossío y Otero, arzobispo y capitán general de Nueva Granada en Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1948, pág. 10.

objetivos diferentes de los de la imagería religiosa. En cualquier caso, los rasgos estilísticos de Antonio de Borja son claros, sus figuras están llenas de agitación, ropajes arremolinados, gestos vehementes y cuerpos en tensión⁶¹, características que están totalmente ausentes en la imagen de don Francisco de Otero y Cossío, aunque, insistimos en que sería necesario poder comparar esta obra con otras de la misma intencionalidad.



No tenemos datos documentales ni estilísticos definitivos para poder atribuir esta obra a un maestro concreto. Dado que el territorio lebaniego dependía del obispado de León, bien pudiera ser un maestro leonés el autor de dicho cenotafio, así como de los ángeles situados sobre las cornisas que corren sobre los arcosolios situados en el presbiterio.

Finalmente, por su estilo y cronología, haremos referencia al **claustro** conventual. Es una armónica composición clasicista, severa y sencilla, de dos plantas separadas por imposta. La inferior está conformada por danzas de cuatro arcos de medio punto sobre pilares en cada lado, únicamente alterada por el resalte de las molduras a modo de capitel. Una imposta la separa del sobreclaustro articulado por vanos rectangulares recorridos por platabanda. Ezquerria afirma



que también fue sufragado por el arzobispo, incluyéndolo en la cantidad de los 12.000 pesos⁶². No estamos de acuerdo con esta afirmación (de la que no se cita la fuente) pues hemos documentado el remate de la fábrica del claustro en 1671 en el maestro de cantería

⁶¹ RAMALLO ASENSIO, G.: "El Barroco". *Arte Asturiano*. Vol. II. Gijón, 1981, págs. 13-86. Ibidem: *Escultura Barroca en Asturias*. Oviedo, 1985.

⁶² EZQUERRA, R: *El monumento de don Francisco de Cossío y Otero, arzobispo y capitán general de Nueva Granada en Santo Toribio de Liébana*. Santander, 1948, pág. 10.

de Ceceñas Juan de Edilla Riba⁶³. Además, su estilo concuerda perfectamente con los claustros de los conventos construidos en Cantabria durante el siglo XVII (San Juan de Monte Calvario y Montehano, ambos en Escalante; el convento franciscano de El Soto, o el claustro del convento dominico de San Raimundo) Se trata de edificaciones de un sobrio clasicismo, con arcos de medio punto en la planta baja y sobreclaustro separado por imposta y articulado por ventanas rectangulares o en arco rebajado. Esta tipología clasicista también aparece en los claustros del siglo XVIII, en los que, en algunos casos, hay ligeras variantes (molduras, pilastras en el sobreclaustro, ciertas decoraciones) que les confieren un carácter más barroco (conventos de Laredo, Santillana o Las Caldas).

⁶³ A.H.P.C. Leg. 4915. Ante Juan de los Cuetos. Año 1671, fols. 40-43.